



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**METROBÚS**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. METROBÚS/LPN/005/2024**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR EN LÍNEA 5 PARA DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE CORROSIÓN EN ESTRUCTURA METÁLICA E INSTALACIONES POR LA FALTA DE VENTILACIONES ESTACIONES DE RÍO DE LOS REMEDIOS A SAN LÁZARO (PARTIDA 01)**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE SANITARIOS DE LAS ESTACIONES DE LOS CORREDORES DE METROBÚS (PARTIDA 02)**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOTONERAS Y TORRETAS PARA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ESTACIONES DE METROBÚS (PARTIDA 03)**

**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN PARA DISIPACIÓN DE CALOR A TRAVÉS DE VENTILAS EN CUBOS DE ELEVADORES (PARTIDA 04)**

**JUNIO 2024**



ÍNDICE

- 1. GLOSARIO**
- 2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
  - 2.1 LICITANTES.
  - 2.2 COSTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
  - 2.3 DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.
  - 2.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.
  - 2.5 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
  - 2.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
  - 2.7 DICTAMEN
  - 2.8 FALLO.
  - 2.9 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.
  - 2.10 FIRMA DEL CONTRATO.
  - 2.11 CONVENIO(S) MODIFICATORIO(S).
  - 2.12 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
  - 2.13 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA.
  - 2.14 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.
- 3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE.**
- 4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN.**
- 5. IDIOMA O IDIOMAS EN QUE SE PODRÁ PRESENTAR LA PROPUESTA.**
- 6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.**
- 7. SERVICIOS A LICITAR.**
- 8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.**
- 9. CONTRATO ABIERTO O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- 10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**
- 11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
- 12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.**
- 13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY.**
- 14. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**
- 15. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS**
  - 15.1PROPUESTA TÉCNICA
  - 15.2PROPUESTA ECONÓMICA
  - 15.3GARANTÍAS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**METROBÚS**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024**

- 16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**
- 17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**
- 18. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**
- 19. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS.**
- 20. LA MANIFESTACIÓN DEL PROVEEDOR, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO.**
- 21. MANIFESTACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.**
- 22. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
- 23. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.**
- 24. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA.**

**ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**

**ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD**

**ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES**

**ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA**

**ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA PARA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**

**ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO**



## 1. GLOSARIO

Para efecto de las presentes Bases se entenderá por:

### Glosario Partida 01

<b>Diagnóstico</b>	Procedimiento ordenado, sistemático, para conocer y para establecer de manera clara una circunstancia, a partir de observaciones y datos concretos. El diagnóstico conlleva siempre una evaluación, con valoración de acciones en relación con objetivos.
<b>Proyecto ejecutivo</b>	Será el conjunto de estudios, cálculos, planos, memorias y escritos que conformen una solución armónica en función de las condiciones y características del sitio; cuya finalidad es permitir la fácil interpretación de las ingenierías del proyecto, así como la correcta y clara ejecución del mismo.
<b>Términos de referencia</b>	En los términos de referencia se describen de manera detallada las características que se pretende tenga el servicio prestado, a través del señalamiento minucioso de las actividades que lo configurarán, las características técnicas de dichas actividades y los procedimientos que se espera utilice el prestador del servicio, así como el resultado final esperado de cada actividad. El documento de que se trata suele ser dividido, para facilitar la descripción del servicio, en diversos apartados, que a veces por su volumen son separados en anexos. Dichos apartados se refieren principalmente a los siguientes aspectos: a) descripción del servicio, b) metodología o forma en que se prestará el servicio; c) actividades a realizar por el prestador del servicio; d) productos o resultados esperados; e) informes a entregar por el prestador del servicio.
<b>Peritaje</b>	<p>Es aquel documento que nos permite identificar el estado actual de un inmueble, ya sean edificios, casas, puentes o cualquier conjunto de elementos que puedan formar una estructura así como de las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y demás que compongan el inmueble. Dicho documento debe ser realizado y avalado por especialistas en las áreas correspondientes.</p> <p>Las partes básicas que conforman el peritaje son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Información general del inmueble.</li> <li>● Tipo de terreno y cimentación.</li> <li>● Características de la estructura (medidas de los espacios).</li> <li>● Tipo de instalaciones.</li> <li>● Vulnerabilidad de la edificación.</li> <li>● Sistema estructural.</li> <li>● Rehabilitaciones (si es que hubo).</li> <li>● Evaluación de daños.</li> <li>● Propuestas de solución a los daños encontrados.</li> <li>● Planos del inmueble.</li> <li>● Reporte fotográfico.</li> </ul>



**Glosario partida 02**

<b>TÉRMINO</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a otra persona física o moral a cambio de un pago.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre algún tema hacia la organización.
Inspección rutinaria.	Proceso de evaluación en el que se busca comprobar las buenas condiciones de los dispositivos mecánicos, eléctricos, electrónicos y dispositivos de seguridad de las cortinas con el objetivo de identificar mantenimiento preventivos mayores.
Mantenimiento	Conjunto de tareas con el objetivo de mantener (predecir, preservar o reparar) un sistema en su estado de funcionamiento correcto.
Mantenimiento correctivo	Es aquel que consiste en la corrección o reparación, mediante la realización de la localización y diagnóstico de averías o fallas observadas en un sistema, que garanticen su correcto funcionamiento y fiabilidad.
Servicio de Mantenimiento	Es la ejecución de las rutinas que realiza el prestador del servicio a un determinado sistema de la infraestructura de una estación para determinar el mantenimiento aplicable.

**Glosario partida 3**

<b>Prestador de servicios</b>	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a otra persona física o moral a cambio de un pago.
<b>Torreta</b>	Elemento visual de color amarillo que permite avisar a los operadores de las unidades mantener el acoplamiento con las puertas abiertas de la unidad para permitir el ascenso de los usuarios con discapacidad.
<b>Botonera</b>	Mecanismos electrónicos mediante el cual el usuario con discapacidad activa la torreta.
<b>Sistema de audio</b>	Sistema mediante el cual una persona con discapacidad visual puede escuchar los avisos en estaciones.
<b>Supervisión</b>	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
<b>Reporte</b>	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre algún tema hacia la organización.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

#### Glosario de partida 04

TÉRMINO	SIGNIFICADO
Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a otra persona física o moral a cambio de un pago.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre algún tema hacia la organización.
Inspección rutinaria.	Proceso de evaluación en el que se busca comprobar las buenas condiciones de los dispositivos mecánicos, eléctricos, electrónicos y dispositivos de seguridad de las cortinas con el objetivo de identificar mantenimiento preventivos mayores.
Mantenimiento	Conjunto de tareas con el objetivo de mantener (predecir, preservar o reparar) un sistema en su estado de funcionamiento correcto.
Mantenimiento correctivo	Es aquel que consiste en la corrección o reparación, mediante la realización de la localización y diagnóstico de averías o fallas observadas en un sistema, que garanticen su correcto funcionamiento y fiabilidad.
Servicio de Mantenimiento	Es la ejecución de las rutinas que realiza el prestador del servicio a un determinado sistema de la infraestructura de una estación para determinar el mantenimiento aplicable.

#### 4 Tablas de Glosarios correspondientes a cada partida



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

## 2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Metrobús, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción VIII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas ubicada en Hamburgo N° 213, piso 18, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, convoca a las personas físicas o morales legalmente constituidas con el carácter de sociedades mercantiles, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N°. **METROBÚS/LPN/005/2024**, para la **Servicio de mantenimiento menor en línea 5 para diagnóstico y propuesta de solución de corrosión en estructura metálica e instalaciones por la falta de ventilaciones estaciones de río de los remedios a san lázaro (partida 01), Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a equipos de hidroneumáticos e instalaciones hidráulicas de sanitarios de las estaciones de los corredores de Metrobús (partida 02), Servicio de mantenimiento a botoneras y torretas para accesibilidad de personas con discapacidad en las estaciones de Metrobús (partida 03) y servicio de instalación de ventilación para disipación de calor a través de ventilas en cubos de elevadores (partida 04)**, con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones por parte de los prestadores de servicios.

Asimismo, a fin de cumplir a cabalidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual en su parte conducente establece que los recursos económicos de que disponga la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para el ejercicio fiscal 2024 se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N°. **METROBÚS/LPN/005/2024**, para la **Servicio de mantenimiento menor en línea 5 para diagnóstico y propuesta de solución de corrosión en estructura metálica e instalaciones por la falta de ventilaciones estaciones de río de los remedios a san lázaro (partida 01), Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a equipos de hidroneumáticos e instalaciones hidráulicas de sanitarios de las estaciones de los corredores de Metrobús (partida 02), Servicio de mantenimiento a botoneras y torretas para accesibilidad de personas con discapacidad en las estaciones de Metrobús (partida 03) y servicio de instalación de ventilación para disipación de calor a través de ventilas en cubos de elevadores (partida 04)**, mediante la presentación de propuestas que consideren el costo unitario de cada servicio integral mediante contratos cerrados y abiertos.

Las generalidades, especificaciones, cantidades y condiciones de los servicios solicitados son:

### 2.1 Licitantes.

En la Licitación objeto de las presentes Bases podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas que cuenten con capacidad legal para participar, cubran el importe de las Bases y cumplan con los requisitos exigidos en las mismas. Aunado a lo anterior, los Licitantes participantes deberán acreditar que su objeto social o régimen fiscal se vincula directamente con los servicios objeto de esta Licitación.

El o los Licitantes ganadores serán los únicos responsables de la utilización de las patentes, marcas y todo lo relacionado con la materia de propiedad industrial o intelectual del servicio objeto de estas Bases; por lo tanto, en el caso de que los prestadores utilicen patentes y marcas registradas será responsabilidad de estos.

Se informa a los participantes que en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

## 2.2 Costo de las Bases de la Licitación.

Las Bases tienen un costo de **\$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y deberán ser adquiridas los días **17, 18 y 19 de junio de 2024 de 10:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:00 horas.**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicada en la calle de Hamburgo N° 213, piso 18, Colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Los interesados, dentro del plazo previsto en el presente numeral, deberán entregar el original del comprobante de pago expedido por la institución bancaria en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, contra su recepción se les hará entrega de las bases de licitación mediante memoria USB que deberá de traer el licitante o CD y el comprobante que será el documento que les conferirá el derecho a participar en el presente procedimiento.

El pago deberá efectuarse mediante depósito bancario en ventanilla a favor de Metrobús, al número de cuenta **180000326-1 de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple**, debiendo solicitar al cajero su comprobante original o bien **transferencia electrónica tomando como comprobante** el formato en digital que expide el banco vía correo electrónico, **se aceptan depósitos en practicaaja presentando su recibo impreso, salvo confirmación de depósito en la cuenta bancaria de Metrobús.**

Sin perjuicio de lo anterior, se considera conveniente señalar que las Bases estarán disponibles para su consulta en la página de internet <https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/>; no obstante, se reitera que los interesados en participar que **deberán de cubrir el costo de las Bases y realizar el procedimiento descrito en el presente apartado.**

## 2.3 Desarrollo de la Licitación.

La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un sobre único, el cual deberá estar cerrado de forma inviolable, integrando los originales, copias certificadas y copias simples de la documentación legal, administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas. Aunado a lo anterior, se indica que para agilizar el manejo de la información y sin fines de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas para su pronta revisión de la documentación e información requerida de manera específica en estas Bases.

El sobre único deberá presentarse identificado con el nombre para el caso de personas físicas, la denominación o razón social de la sociedad mercantil de los Licitantes, el número de la Licitación a que se refiere, el concepto del servicio licitado y dirigirse al **Lic. Jaime Carlin Uscanga, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas** en el domicilio ubicado en calle Hamburgo 213, piso 18, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Los documentos o escritos incluyendo sus originales, copias simples y certificadas deberán ser legibles, es decir, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, frases o párrafos borrosos que impidan su lectura.

La Convocante hace constar que para efectos de la Licitación materia de las presentes bases no se aceptarán propuestas conjuntas por parte de los Licitantes.

En cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, la Convocante revisará antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que los respectivos sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades publiquen; para tal efecto se dejará constancia de dicha revisión en las actas correspondientes.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que la convocante de cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento por parte de las áreas contratantes, a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación iniciaran puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases, **una vez iniciados no se permitirá el acceso a los participantes**, por tanto, se recomienda estar 15 minutos antes para registrar su asistencia. La Convocante levantará en cada uno de ellos acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

#### 2.4 Visita a las instalaciones de la convocante.

La visita a las instalaciones de la Convocante se llevará a cabo el **20 de junio de 2024** a las **11:00 horas** por lo cual deberán de acudir a las oficinas de centrales de Metrobús y serán atendidos por el Gerente de Infraestructura o el Jefe de Unidad Departamental Mantenimiento a la Infraestructura, ubicadas en calle Hamburgo 213, piso 18, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Lo anterior con el propósito de que los participantes se encuentren en posibilidad de conocer las áreas donde se ejecutarán los servicios y obtener copia simple del acta de visita a las instalaciones, dicha visita es **obligatoria** porque derivado de la misma los Licitantes podrán tener un panorama más amplio y real para elaborar su propuesta técnica y económica.

#### 2.5 Junta de aclaraciones a las Bases.

Las preguntas que formulen los participantes se remitirán mediante oficio en hoja membretada y signada por el representante legal de los licitantes, adjuntando las preguntas en formato Word a los siguientes correos electrónicos [jcarlin@metrobus.cdmx.gob.mx](mailto:jcarlin@metrobus.cdmx.gob.mx) [cviurquist@metrobus.cdmx.gob.mx](mailto:cviurquist@metrobus.cdmx.gob.mx) y [jgutierrez@metrobus.cdmx.gon.mx](mailto:jgutierrez@metrobus.cdmx.gon.mx)

Mismas que se recibirán a partir del día **20 de junio** y hasta las **16:00 horas del día 21 de junio de 2024**.

La Junta de aclaraciones a las Bases se celebrará el día **24 de junio de 2024 a las 16:30** horas en la sala de juntas denominada “Indios Verdes”, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la que se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo arriba señalado. La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad y se asentará en el acta respectiva.

En dicha Junta se atenderán las preguntas referentes a los requisitos y puntos específicos de las bases que desean aclarar y se levantará un acta del evento, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Contener únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado.
- Los asistentes deberán firmar la misma, la omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.
- Se le entregará copia a los Licitantes en el acto.
- Dicha acta formará parte integrante de las Bases de la presente Licitación.

El Licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asistiera a la Junta de Aclaraciones a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, previa presentación del recibo de pago de Bases en un horario de 10:00 a 16:00 horas.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente o la adición de otras distintas. Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de aclaraciones a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento descrito en el artículo 37 antes mencionado.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, Metrobús podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

### **2.6 Acto de presentación y apertura de propuestas.**

Este acto se llevará a cabo el día **27 de junio de 2024 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas denominada “Indios Verdes”, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en este acto se contará con la participación de los representantes de la Convocante, de los Licitantes interesados, el OIC del Organismo participará como invitado y los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

El acto consistirá en la apertura del sobre único que contiene la documentación original, copia certificada y copias simples de la propuesta de cada Licitante, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica; desechándose la(s) propuesta(s) que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, las cuales quedarán a custodia de la Convocante para su posterior análisis cualitativo, mismo que mediante un dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

En relación con lo anterior, se informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta en el supuesto de que los Licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica.

En este acto la Convocante levantará un acta circunstanciada, en la que señalará a los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal o administrativa solicitada, así como con las propuestas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento. Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los subsecuentes actos con el carácter única y exclusivamente de observadores.

Las actividades de revisión cuantitativa y cualitativa se efectuarán por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, la revisión técnica por la Dirección Ejecutiva de Operación Técnica y Programática, conforme a sus facultades establecidas en el Manual Administrativo del Metrobús.

### **2.7 Dictamen.**

En el periodo comprendido entre el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo, la Convocante elaborará un



dictamen para la calificación de las propuestas presentadas, en dicho dictamen se determinará las que hayan cumplido con todos los requisitos requeridos y que haya reunido las mejores condiciones para la Convocante calificándose en los términos de si cumple o no cumple. en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. En la evaluación de propuestas **no** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

## 2.8 Fallo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, el acto de fallo se realizará el **05 de julio de 2024 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas denominada “Indios Verdes”, ubicadas en calle Hamburgo N°213, piso 19, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600, Ciudad de México, con la participación de los representantes de la Convocante, los Licitantes oferentes, el Órgano Interno de Control del Organismo como invitado y a los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con el artículo 41 fracción IV del Reglamento.

En este acto se darán a conocer los resultados del dictamen previsto antes, indicándose detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las razones para ello, así como las propuestas que resultaron aceptadas, por cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las Bases. Así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el importe respectivo.

En este mismo acto, se comunicará e invitará a los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases, que podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, esto con la finalidad de resultar adjudicados; dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **Anexo 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación del Licitante.

El o los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original y exigida en las presentes Bases. La Convocante al final de cada ronda únicamente mencionará el precio unitario más bajo, así como resultado del proceso existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante realizará una ronda como mínimo de mejora de precios o en su caso se estará a lo dispuesto por el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el costo más bajo y las mejores condiciones por el servicio objeto de la Licitación, y como consecuencia resulte adjudicado, se procederá a la formalización de la oferta, mediante su registro en el acta de fallo, de la cual, una vez firmada y rubricada por todos los asistentes, se entregará una copia fotostática a cada uno de ellos.

Debe entenderse como notificación del fallo, algunos de los siguientes supuestos:

- Si dentro del evento del acto de fallo se encontrara el Licitante ganador, éste quedará automáticamente notificado el resultado.
- En caso de que el Licitante no acuda al acto de fallo, la notificación se hará a través de un escrito donde se informará la fecha para la formalización del contrato respectivo.
- En el supuesto de que el Licitante ganador no formalice el contrato dentro del término legal correspondiente, la Convocante hará efectiva la garantía de formalidad de propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción II del Reglamento. En este caso la Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la Ley, dicha oferta no rebasará el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

Las garantías de formalidad de las propuestas de los participantes descalificados, así como de aquellos que no hayan resultado adjudicados, serán devueltas a los mismos dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente, previa solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas; asimismo, en el caso de la documentación de carácter devolutivo en original, se informa a los Licitantes que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, se quedará con copia certificada en los archivos del organismo, lo anterior, en lo establecido en los artículos 73 y 76 de la *Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México*.

### 2.9 Declarar desierta la licitación.

La convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

1. Cuando ningún licitante haya adquirido las Bases.
2. Cuando habiéndolas adquirido, no hubieren presentado propuestas.
3. Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas, ninguno de los participantes cumpla con los documentos legales, administrativos, propuesta técnica o económica que haya requerido la convocante conforme a las bases.
4. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, o los precios ofertados no fueren aceptables y/o convenientes para el Metrobús.

Atendiendo a lo señalado en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en caso de que se declare desierta la presente licitación, la convocante procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de dicho ordenamiento legal referente a las excepciones a la licitación.

### 2.10 Firma del contrato.

El contrato se firmará dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo al o los licitantes que resulten ganadores, para lo cual deberá entregar la documentación legal y administrativa el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que la Convocante cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad con el **Anexo 7. MODELO DE CONTRATO** y llevar a cabo su revisión por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y posterior a ello, proceder a la formalización, de acuerdo con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 10:00 a 16:00 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 18, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo de dilación en la elaboración del contrato respectivo, imputable al proveedor. Además, el o los licitantes adjudicados deberán presentar su comprobante de domicilio.

### 2.11 Convenio(s) Modificadorio(s).

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas con participación de la Dirección Ejecutiva de Operación Técnica y Programática, en su carácter de área requirente, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrán acordar con el proveedor el incremento en la cantidad de bienes o servicios requeridos mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, para lo cual el precio y demás condiciones de los servicios deben ser iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de



cumplimiento del contrato.

Debido a que el presente procedimiento de licitación es para la contratación de servicios, los contratos se podrán prorrogar o modificar en su vigencia en igual porcentaje al señalado en el párrafo anterior (25%), siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

En caso de que se convenga el incremento de servicios, deberá ser pactado de común acuerdo entre la Convocante y el proveedor, a través de oficio dirigido al proveedor, el cual deberá responder por escrito que acepta el incremento en los mismos términos pactados en el contrato original, manteniendo las mismos costos, calidad, cantidad y oportunidad.

#### **2.12 Rescisión administrativa del contrato.**

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, la Convocante, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio.
2. Previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
3. En caso rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato.
4. Por seguridad e integridad de las personas, peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de servicios públicos, y
5. En el caso que se acredite que el proveedor no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
6. En los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones normativas de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

#### **2.13 Terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva.**

La Convocante podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, por causas debidamente justificadas y que, de no proceder a la terminación de dicho contrato, se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México. Asimismo, Metrobús podrá sin responsabilidad alguna llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento; así como en los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de dicho ordenamiento.

#### **2.14 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social.**

La Convocante tendrá en todo momento el derecho de verificar aleatoriamente la observancia de las prestaciones de seguridad social a cargo del o los Licitantes ganadores, ante las autoridades competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se presten los servicios objeto de esta



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

Licitación, con el propósito de que de encontrarse cualquier tipo de incumplimiento, la Convocante le reportará de inmediato al propio Instituto Mexicano del Seguro Social así como a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. El texto de esta base deberá ser incluida en el contrato que llegue a celebrarse con motivo de este procedimiento licitatorio.

**A continuación, se detallan los datos, requisitos e información que deberán cumplir y conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación objeto de las presentes Bases, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.**

### 3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

Metrobús: Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México.

### 4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/005/2024.

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	13 de Junio de 2024.
Venta de Bases	17, 18 y 19 de junio de 2024 de 10:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:00 horas
Visita a las instalaciones de la Convocante	20 de junio de 2024, en punto de las 11:00 horas
Junta de aclaraciones a las Bases	24 de junio de 2024, en punto de las 16:30 horas
Primera etapa. Acto de presentación y apertura de Propuestas	27 de junio de 2024, en punto de las 11:00 horas
Segunda etapa. Acto de fallo	05 de julio de 2024, en punto de las 12:00 horas
Inicio y conclusión de la prestación del servicio	Conforme a lo establecido en el calendario del anexo técnico

Los plazos señalados se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se llevarán a cabo en la sala de juntas denominada "Indios Verdes" ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

### 5. IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA.

La documentación legal y administrativa, así como las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas en idioma español, y en documentos separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple completa y legible para cotejo.

### 6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES;

Se sugiere que la propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, deberá tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón. Los Licitantes deberán presentar en el sobre único cerrado su propuesta y original



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales o copias certificadas se devolverán al término de la primera etapa, ya que solo se requieren para su cotejo, salvo la garantía de sostenimiento de la propuesta y los escritos y manifestaciones “bajo protesta de decir verdad” que deberán contener firma autógrafa que estarán en poder de la Convocante.

- a) Recibo de venta de bases emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús.
- b) Copia de acta de visita a las instalaciones de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4 de estas Bases.
- c) Acta constitutiva de la empresa y modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecie el sello y registro de esta (tratándose de personas morales), o Cédula de Identificación Fiscal (tratándose de personas físicas). El objeto social o el régimen fiscal deberá coincidir con la prestación del servicio motivo del presente procedimiento licitatorio.
- d) Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del Representante Legal o apoderado legal.
- e) Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa o de la persona física participante (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte). En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía.
- f) Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.
- g) Declaración anual de impuestos de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado 2022, declaraciones de enero a diciembre de 2023 y parciales de enero a mayo de 2024, debidamente acreditadas con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica. En caso de presentar alguna declaración en ceros deberá de realizar la precisión de que no se presenta comprobante de pago bancario debido a que la declaración del mes fue presentada en ceros, aclarando que se presente una declaración en ceros, **no** se refiere a que la persona física o moral cuente con un saldo a favor, por lo que es **obligatoria la manifestación** en el supuesto de que se tenga la declaración en ceros.
- h) Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, así como la primera y última página de la determinación de cuotas SUA en la que aparezca el total a pagar, por todos los meses de enero a diciembre 2023 y parciales de enero a mayo del 2024. También, deberán demostrar que está al corriente de sus obligaciones patronales, adjuntando la:
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Las opiniones de cumplimiento deberán ser de fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Lo anterior con base en lo establecido en el punto 5.7.9 de la Circular número Uno 2019, “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

La Convocante podrá solicitar de forma mensual al o los Licitantes adjudicados el cumplimiento de dicha obligación, por lo que para tal efecto los adjudicados deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, pudiendo la Convocante verificar que la relación de personal asegurado coincide con el número y las personas que se encuentran prestando el servicio objeto de la presente Licitación.

- i) Constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- j) Escrito en papel membretado de la empresa que contenga los siguientes datos del participante: nombre, denominación o razón social, dirección, registro federal de contribuyentes, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre del Representante Legal o apoderado legal; debidamente firmado por el Representante Legal.
- k) Currículo de la empresarial de la persona física o persona moral Licitantes, firmado por el Representante Legal, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Licitación, debiendo incluir lo siguiente:

Relación de contratos efectuados durante los 2 años anteriores a la fecha de este procedimiento referentes a cada partida que se licita en los que se observe los siguientes datos:

- Objeto del contrato
- Vigencia
- Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante
- Nombre del responsable de la contratación

De dicha relación, **el participante deberá anexar copia simple de dos contratos más representativos debidamente firmados de trabajos ejecutados correspondientes a cada partida en la que este presentando propuesta técnica y económica**, los cuales hayan sido efectuados durante los últimos dos años anteriores a la fecha de este procedimiento debidamente concluidos y no que encuentren vigentes en presente ejercicio al momento de este proceso de licitación.

- l) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, manifestando, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total (tratándose de personas morales).
- m) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce y acepta el contenido de las presentes Bases, Anexos y demás Normatividad aplicable en la Materia que regulan el presente procedimiento y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaración de las Bases.
- n) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal que contenga la declaración “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, así como del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

- o) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal “Bajo Protesta de Decir Verdad”, en donde exprese que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el caso de las personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, en cumplimiento del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- p) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que en caso de resultar ganador, libera al organismo de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al servicio objeto del contrato, y que acepta ser único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del organismo, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del organismo.
- q) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” debidamente firmada por el participante de Manifestación de no conflicto de Intereses, señalando en el caso de las personas morales que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:

1. **Lic. María del Rosario Castro Escorcía. Directora General de Metrobús.**
2. **Lic. Jaime Carlin Uscanga. Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.**
3. **Ing. Viridiana Yelitza Delgado Yáñez. Directora Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura de Metrobús.**
4. **Ing. Ariel Máximo Izaguirre Corona. Gerente de Infraestructura.**
5. **Lic. Jorge Luis Romano Villanueva.- Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales de Metrobús**
6. **Lic. Claudia Aurora Viurquis Torres. Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.**
7. **C. Sergio Jair Moran Iturbide.- Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura**

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015.

- r) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, establezca el compromiso de integridad, manifestando que por sí mismo o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, manifestación que deberá presentar conforme al **ANEXO 2**. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

- s) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se comprometa a que representantes y empleados que participen en la Licitación, así como los que presten servicios o participen en la formalización del contrato se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.
- t) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal de conformidad al **ANEXO 3** en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el formato **ANEXO 3** de la presente instrucción.

Anexo a dicha promoción, los Licitantes, deberán presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación del servicio. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicados invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo.

Los Licitantes que no estén sujetos al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán manifestarlo en la promoción señalada, en caso de que el domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberán manifestar “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas o no tienen registros que les obligue ante la autoridad fiscal local, deberán manifestarlo en la misma promoción o escrito señalado en el **ANEXO 3** de estas Bases.

- u) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones, en lo que le resulte aplicable, de los siguientes impuestos: predial, tenencia o uso de vehículos, adquisición de inmuebles, por la prestación de servicios de hospedaje, sobre nóminas y derechos por suministro de agua expedida por el Servicio de Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo a los formatos e instrucciones que esa instancia fiscal le solicite y mediante el pago de derechos correspondiente; lo anterior a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendiente de pago.

En caso de que el participante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, **bastará con la presentación de un manifiesto indicando las obligaciones que no le son aplicables.**

La Convocante podrá verificar en los sistemas correspondientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, si las personas morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.



## 7. SERVICIOS A LICITAR.

La Convocante requiere la contratación del “**Servicio de mantenimiento menor en línea 5 para diagnóstico y propuesta de solución de corrosión en estructura metálica e instalaciones por la falta de ventilaciones estaciones de río de los remedios a san lázaro (partida 01), Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a equipos de hidroneumáticos e instalaciones hidráulicas de sanitarios de las estaciones de los corredores de Metrobús (partida 02), Servicio de mantenimiento a botoneras y torretas para accesibilidad de personas con discapacidad en las estaciones de Metrobús (partida 03) y servicio de instalación de ventilación para disipación de calor a través de ventilas en cubos de elevadores (partida 04)**”, cuyo alcance y contenido se encuentran definidos en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO de estas Bases.

## 8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.

Conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se informa a los licitantes que los servicios objeto de la presente Licitación se conforman por **cuatro partidas, las cuales serán adjudicadas de la siguiente manera;** la partida 01 y 4 podrán ser adjudicadas a un mismo licitante, partida 1 a un mismo licitante partida y 4 a un a un mismo licitante o diferentes licitantes, pero en ningún caso se podrán adjudicar todas las partidas a aun mismo licitante, asimismo la convocante verificara que los licitantes adjudicados cuentan el objeto social coincidente con la o las partidas que este cotizando y su experiencia en ejecución de los trabajos, para el caso de las personas morales, para el caso de las personas físicas deberá tener dicha actividad registrada constancia de RFC y su experiencia en la ejecución de los trabajos.

PARTIDAS	CONCEPTO
1	<i>Servicio de mantenimiento menor en línea 5 para diagnóstico y propuesta de solución de corrosión en estructura metálica e instalaciones por la falta de ventilaciones estaciones de río de los remedios a san lázaro (partida 01)</i>
2	<i>Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a equipos de hidroneumáticos e instalaciones hidráulicas de sanitarios de las estaciones de los corredores de Metrobús (partida 02)</i>
3	<i>Servicio de mantenimiento a botoneras y torretas para accesibilidad de personas con discapacidad en las estaciones de Metrobús (partida 03)</i>
4	<i>servicio de instalación de ventilación para disipación de calor a través de ventilas en cubos de elevadores (partida 04)</i>

Se adjudicarán los Licitantes que cumplan con la totalidad de los requisitos de las presenta bases y que presenten la mejor propuesta técnica y económica, que garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Los participantes, deberán presentar su propuesta técnica y económica, aclarando que no se aceptarán propuestas conjuntas; es decir que, los licitantes no podrán presentar propuestas unidas con otras empresas o participantes, para brindar los servicios, las propuestas deberán ser individuales.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

**9. CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO.**

Las partidas objeto de las presentes Bases serán adjudicadas bajo montos mínimos y máximos, pagando como un mínimo lo real ejecutado, sin que sea la obligación de que se tenga que pagar el monto mínimo ofertado.

**10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El plazo para la ejecución, ubicación de los servicios será conforme a lo establecido en el calendario y condiciones establecidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

El personal autorizado por Los Licitantes que hubieren resultado ganadores deberá supervisar los trabajos debiendo asegurarse de que los mismos se realicen conforme se establece en estas Bases y en los contratos que para tal efecto se celebren; por lo tanto, deberá de comunicar por escrito a la Dirección Ejecutiva de Operación Técnica y Programática de Metrobús, el número y personal que para esos efectos designe, así como los cambios que realice. Lo anterior con independencia de la que la Convocante realice la revisión de los trabajos según lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

**11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Los contratos que se firmen con los Licitantes ganadores contendrán cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:

- a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor total del mismo, sin incluir el IVA
- b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento del servicio descrito en estas Bases, así como en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto total del contrato, la Convocante procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en los artículos 42, 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México y 56, fracción XVII de su Reglamento.

En caso de que los Licitantes ganadores no cumplan con los contratos respectivos, se harán acreedores a una pena sobre el monto total del servicio incumplido calculada con base a lo establecido en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, hasta el 15% del importe total del contrato.

En el caso de que los Licitantes ganadores se encuentren en insolvencia económica en sus operaciones, la Convocante recurrirá a las acciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los Licitantes por atraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en los contratos.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles, en el entendido que, de no realizarlo en dicho plazo, se agregarán los recargos correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## 12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.

El proveedor se obliga a cotizar el servicio en moneda nacional y tomando en consideración los insumos, materiales y mano de obra para su realización conforme las especificaciones técnicas establecidas. El Prestador deberá mantener precios fijos durante la prestación del servicio.

Los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se efectuarán durante los 20 días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio una vez que exista plena conformidad en la presentación de la factura por el área administradora del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos en la Ciudad de México, obteniéndose el sello de acuse de ingreso de la factura de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La factura deberá ser enviada en forma electrónica al personal autorizado por Metrobús y por el 100% del servicio efectivamente devengado y a entera satisfacción del área administradora del contrato, quien solicitará el pago al área correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

**El o los licitantes que resulten adjudicados deberán registrar por única ocasión en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México bajo el siguiente procedimiento:**

- a) Ingresar a la página web: <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- b) Una vez estando en la página web, deberá anotar los datos que le solicitan, mismo que se encuentran en su estado de cuenta bancario al cual se haría el cargo.
- c) En el recuadro de nombre, supervisor y cargo de la dependencia ingresa lo siguiente:

**Nombre de la Dependencia:** 10PDMB METROBÚS.

**Supervisor de la Dependencia:** titular del área requirente y administrador del contrato.

**Cargo del Supervisor de la Dependencia:** cargo del titular del área requirente y administrador del contrato.

- d) Una vez requisitados todos los campos el proveedor deberá dar click en grabar a fin de obtener el documento en PDF “información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, mismo que deberá imprimir y presentar en la Institución Bancaria a la que corresponde la cuenta para que se le estampe sello de validación.

Finalmente, el proveedor deberá remitir el original del formato “Información para depósito Interbancario en Cuenta de Cheques”, sellada por el banco, acompañada del último estado de cuenta bancario y cédula de identificación fiscal.



**13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO.**

**NO SE OTORGARAN ANTICIPOS**

**14. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

El Licitante ganador quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio vigente por un año después de concluidos los trabajos teniendo garantizar el licitante las reparaciones sin costos adicionales para el Organismo, así como de cualquier responsabilidad señalada en el contrato respectivo, y en el Código Civil para la Ciudad de México.

**15. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.**

**15.1 Propuesta técnica**

Para el caso de la propuesta técnica, en el sobre único deberán integrarse los originales, copias certificadas y copias simples legibles, que deberán estar rubricadas por la persona física, el representante o apoderado legal de los Licitantes, rubricarán todas las páginas que la conforman y las que contengan la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad”, además deberán ir debidamente firmadas por el Representante Legal; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos:

1. Dirigidas al Lic. Jaime Carlín Uscanga, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas con copia al Lic. Jorge Luis Romano Villanueva, Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales y a la Lic. Claudia Aurora Viurquis Torres, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús;
2. Señalar el número y nombre de la Licitación;
3. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;
4. La propuesta deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.
5. Los Licitantes deberán incluir en el sobre único su propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en las presentes Bases, anexos y las especificaciones técnicas correspondientes, dicha propuesta deberá considerar lo siguiente:
  - a) Transcribir el anexo técnico y los alcances de los servicios contemplados en la partida de conformidad con lo descrito en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
  - b) Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta el calendario de programa de mantenimiento de la partida, conforme a lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
  - c) Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar el reporte de actividades y entregables, conforme se señala en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
  - d) Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

- e) Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, calidad del trabajo y los procedimientos aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Corredores de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción de la Convocante, o en su caso, cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.
- f) Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de “Metrobús” con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio.
- g) Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante reconoce y acepta que actuará como único Patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, el Licitante se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia de las presentes Bases, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a la Convocante respecto de dicho personal.
- h) Plantilla del personal especializado que se empleará para la prestación de los servicios. Los licitantes tendrán que contar con una experiencia en la prestación de servicios similares a los descritos, la cual será por medio del currículum empresarial de la empresa y entregada en la propuesta técnica.
- i) Memoria fotográfica, en la que se exhiba el uniforme, así como el equipo de seguridad que se empleará para la prestación de los servicios; de conformidad con las especificaciones descritas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- j) Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se obliga a proporcionar a su personal cubrebocas, careta, lentes y todo el equipo de protección personal necesario para ejecutar los servicios durante el horario de trabajo.
- k) Formato de la identificación que se proporcionará al personal que prestará los servicios objeto de las presentes Bases.
- l) Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se comprometa a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de la Convocante, deberá conducirse con el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de la Convocante, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.
- m) Ficha técnica y toda aquella información necesaria de los materiales propuestos por el Licitante los cuales deberán de ser apegados las fichas técnicas del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, dicha información en idioma español, con la finalidad de garantizar los materiales y tonalidades de cada elemento.



n) Presentación obligatoria de muestras, según lo solicitado en los anexos técnicos de cada partida, con la finalidad que formen parte de su propuesta técnica las cuales serán analizadas técnicamente por el área requeriente del servicio, el análisis de muestras formara parte de la evaluación del dictamen tecnico que realizará la Gerencia de Infraestructura dependiente de la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura de Metrobús.

### 15.2 Propuesta económica.

Los Licitantes deberán incluir en el sobre único los originales, copias certificadas y copias simples legibles, que deberán estar rubricadas por la persona física, el representante o apoderado legal de los Licitantes, rubricarán todas las páginas que la conforman y deberá contener lo siguiente:

- a) La propuesta económica deberá presentarse invariablemente conforme al formato establecido en el **ANEXO 4**, en papel membretado de los Licitantes, indicando en cada uno de los formatos lo siguientes:
  1. Nombre completo de cada partida a cotizar.
  2. Descripción de cada partida que se cotice.
  3. Datos generales de identificación.
  4. Registro Federal de Contribuyentes.
  5. Los descuentos por aplicarse (si los hubiere).
  6. Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.
  7. Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases.
  8. Desglose de precios unitarios de los materiales y servicios de cada partida que se cotice.
- b) Escrito del participante en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.
- c) Escrito del participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.
- d) Escrito del participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ofrece las condiciones solicitadas en estas bases: plazo de realización de los servicios y lugar de realización de los servicios. las condiciones deberán corresponder a las establecidas en estas bases.

No se otorgaran anticipos

### 15.3 Garantías.

**Del sostenimiento de la propuesta.** La garantía de sostenimiento de la propuesta (**ANEXO 5**), deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica, se calculará sobre el monto máximo del servicio materia de esta Licitación antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular 01 2019. Dicha garantía deberá expedirse a favor de la Convocante, en cualquiera de las formas señaladas a



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

continuación:

- Mediante cheque certificado o de caja.
- Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto.

La garantía, deberá incluirse dentro del sobre único, junto con la demás documentación de la propuesta económica. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo XLM que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas; dicha validación deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

La Convocante conservará en custodia las garantías que se presenten hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los Licitantes 20 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

Al o los Licitantes ganadores se le devolverá esta garantía de sostenimiento de la propuesta contra la entrega de la fianza que otorgue como garantía de cumplimiento del contrato, como lo establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Se informa a los Licitantes que las fianzas podrán ser verificadas en el dispositivo de Validación de fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en la página de internet [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) Lo anterior en cumplimiento al oficio circular CG/029/2009 emitido por la entonces Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de junio del 2009, debiendo estar vigentes al momento de la celebración de este acto.

**Del cumplimiento del contrato.** Para garantizar el cumplimiento total y oportuno del contrato que se adjudique al o los Licitantes ganadores, éste deberá presentar, el día de la firma del contrato respectivo una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Metrobús por un importe del 15% (Quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular UNO 2019.

La fianza deberá señalar expresamente lo siguiente:

- Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Que su vigencia abarca la prestación del servicio durante la toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Que se expide por el 15% del monto del contrato antes de impuestos.
- Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- Que en caso de que el contrato sea prorrogado la fianza queda automáticamente prorrogada.
- Que la institución afianzadora acepta someterse a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.
- Que para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito del Metrobús.

**16. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.**



De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se hace constar la indicación de que en la evaluación de las propuestas que presenten los Licitantes el Metrobús no podrá en ningún caso utilizar el mecanismo de puntos o porcentajes.

#### **17. CAUSAS DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

Los Licitantes podrán ser descalificados por cualquiera de las causas siguientes:

1. Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases y anexos.
2. Por comprobarse que los participantes han acordado con otros, elevar los costos del servicio, de acuerdo con el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.
3. Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.
4. Porque la garantía de formalidad de la propuesta sea inferior al 5% del importe de la propuesta económica.
5. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.
6. Por no contar con la constancia que acredite su asistencia a la visita de las instalaciones de acuerdo con el numeral 2.4 de las presentes bases.

#### **18. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

Para la adjudicación del contrato que se suscriba como resultado de la Licitación materia de las presentes Bases, el Metrobús utilizará como criterios que las propuestas presentadas cumplan con lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, así como que sean las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Si como resultado del proceso de Licitación, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a. Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación al servicio a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

#### **19. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, por medio de las presentes Bases de Licitación se hace constar la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las ofertas presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

**20. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS.**

En atención a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la Ley, por medio de las presentes Bases la Convocante señala que será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los servicios licitados.

**21. LA MANIFESTACIÓN DEL PROVEEDOR, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS.**

Escrito en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que tienen la plena capacidad para proporcionar los servicios descritos en las presentes Bases de Licitación.

**22. MANIFESTACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.**

Escrito en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, para participar o celebrar contratos con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México.

**23. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

La Convocante manifiesta que los responsables de esta Licitación son los titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales y la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en conjunto con la Dirección Ejecutiva Operaciones e Infraestructura, la Gerencia de Infraestructura y la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Infraestructura de Metrobús en su calidad de Área Técnica y Requirente, quienes firmarán las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente.

En cumplimiento con los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de interés y Manifestación de Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan”, se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional serán las siguientes:

1. **Lic. María del Rosario Castro Escorcía. Directora General de Metrobús.**
2. **Lic. Jaime Carlin Uscanga. Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.**
3. **Ing. Viridiana Yelitzza Delgado Yáñez, Directora Ejecutivo de Operaciones e Infraestructura de Metrobús.**
4. **Ing. Ariel Máximo Izaguirre Corona. Gerente de Infraestructura de Metrobús.**
5. **Lic. Jorge Luis Romano Villanueva. Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales de Metrobús.**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**METROBÚS**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024**

6. **Lic. Claudia Aurora Viurquis Torres. Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús.**
7. **C. Sergio Jair Moran Iturbide.- Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura en Metrobús**

Se hace del conocimiento a los participantes que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento se rigen bajo un código de conducta publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de junio de 2023, obligándose a actuar bajo los criterios de honestidad, transparencia y ética, así como por una misión y visión que rige a la Convocante, mismo que se encuentra para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/docs/CDMB.pdf>.

#### **24. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

En este mismo acto, los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, lo anterior, con la finalidad de resultar adjudicados, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación del Licitante en dicho acto acreditando su personalidad jurídica, se DESECHA su propuesta y oferta de participación en la etapa de precios más bajos en caso de que no cumpla con el numeral 16 de las bases de licitación y el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice:

“Se comunicara a los licitantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes o servicios objeto de la licitación o invitación restringida, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área convocante, lo cual podrán efectuar siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto”.

Por lo que la convocante en caso de que no pueda acreditar en el acto de mejoramiento de precios la personalidad jurídica del licitante esta podrá determinar que se Desecha al licitante que no cumpla con la presentación original y copia para su cotejo debido a que No cumple en presentar la documentación requerida que acredite su personalidad jurídica como representante legal de la empresa antes mencionada, por lo que con fundamento al numeral 16 de las bases de licitación párrafo tercero y el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrá DESECHAR la propuesta del licitante.

#### **25. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.**

Los Licitantes que no estén de acuerdo con los actos y resoluciones derivados del proceso licitatorio de las presentes Bases podrán interponer, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en los artículos 33 fracción XXVII y 50 de la Ley. En este supuesto, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de este, como lo establece el artículo 88 de la Ley. Los recursos de inconformidad podrán ser consultados



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**METROBÚS**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024**

electrónicamente en el Sistema Informático denominado “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad”, establecidos en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx).

**Ciudad de México a 13 de junio de 2024.**

**Lic. Jaime Carlin Uscanga**  
**Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

# ANEXO 1. ANEXOS TÉCNICOS DE LAS PARTIDAS DE LA UNO A LA CUATRO

---

**ANEXO TÉCNICO PARTIDA UNO LICITACION METROBUS/LPN/005/2024**



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR EN LÍNEA 5 PARA DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE CORROSIÓN EN ESTRUCTURA METÁLICA E INSTALACIONES POR LA FALTA DE VENTILACIONES ESTACIONES DE RÍO DE LOS REMEDIOS A SAN LÁZARO**

**1. Glosario.**

Para efectos de este anexo se entenderá por:

<b>Diagnóstico</b>	Procedimiento ordenado, sistemático, para conocer y para establecer de manera clara una circunstancia, a partir de observaciones y datos concretos. El diagnóstico conlleva siempre una evaluación, con valoración de acciones en relación con objetivos.
<b>Proyecto ejecutivo</b>	Será el conjunto de estudios, cálculos, planos, memorias y escritos que conformen una solución armónica en función de las condiciones y características del sitio; cuya finalidad es permitir la fácil interpretación de las ingenierías del proyecto, así como la correcta y clara ejecución del mismo.
<b>Términos de referencia</b>	En los términos de referencia se describen de manera detallada las características que se pretende tenga el servicio prestado, a través del señalamiento minucioso de las actividades que lo configurarán, las características técnicas de dichas actividades y los procedimientos que se espera utilice el prestador del servicio, así como el resultado final esperado de cada actividad. El documento de que se trata suele ser dividido, para facilitar la descripción del servicio, en diversos apartados, que a veces por su volumen son separados en anexos. Dichos apartados se refieren principalmente a los siguientes aspectos: a) descripción del servicio, b) metodología o forma en que se prestará el servicio; c) actividades a realizar por el prestador del servicio; d) productos o resultados esperados; e) informes a entregar por el prestador del servicio.
<b>Peritaje</b>	Es aquel documento que nos permite identificar el estado actual de un inmueble, ya sean edificios, casas, puentes o cualquier conjunto de elementos que puedan formar una estructura así como de las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y demás que compongan el inmueble. Dicho documento debe ser realizado y avalado por especialistas en las áreas correspondientes.  Las partes básicas que conforman el peritaje son: <ul style="list-style-type: none"><li>● Información general del inmueble.</li><li>● Tipo de terreno y cimentación.</li><li>● Características de la estructura (medidas de los espacios).</li><li>● Tipo de instalaciones.</li><li>● Vulnerabilidad de la edificación.</li></ul>



- Sistema estructural.
- Rehabilitaciones (si es que hubo).
- Evaluación de daños.
- Propuestas de solución a los daños encontrados.
- Planos del inmueble.
- Reporte fotográfico.

## 2. Objeto de contratación.

Contar con un diagnóstico y propuestas de solución para la falta de ventilación en los bajo andenes de las estaciones de la Línea 5 de Metrobús, del tramo de San Lázaro a Río de los Remedios; para determinar la magnitud de esta problemática y generar las acciones necesarias que permitan mitigar riesgos que puedan afectar el servicio de las estaciones.

## 3. Justificación.

La Línea 5 de Metrobús cuenta con un total de 50 estaciones y 3 terminales, las cuales se han construido y entrado en servicio en diferentes etapas, siendo las más antiguas las comprendidas de San Lázaro a Río de los Remedios (16 estaciones y 2 terminales). Estas 16 estaciones y 2 terminales iniciaron operaciones en el año 2013 y a la fecha presentan diversos problemas en sus instalaciones a causa del procedimiento constructivo que se empleó, siendo el más representativo la nula o poca ventilación que tienen los bajo andenes de las estaciones, provocando corrosión en la estructura metálica e instalaciones; lo que deriva en afectaciones en la operación de las estaciones.

## 4. Periodo de prestación del servicio.

El proveedor del servicio deberá presentar por escrito y firmado en original en papel membretado por el representante legal o por la persona física, dirigido a Metrobús en el que manifieste que el período de prestación del servicio será a partir del 1 de agosto al 31 de octubre del 2024.

La falta de corrección por parte del prestador de servicios en irregularidades o inconsistencias detectadas en la supervisión será considerada como incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales, siempre y cuando no sean ejecutadas por el prestador de servicios durante los primeros 15 días naturales después de que la supervisión de Metrobús realice la observación por escrito. En caso de que las correcciones realizadas por el prestador de servicios no sean las adecuadas, deberá quedar asentado en el documento respectivo con el cual se dará seguimiento por parte de la supervisión de Metrobús.

- a) Tipo de Contrato:** El contrato que se formalice será cerrado por la contratación del servicio, de acuerdo con los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su reglamento.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

- b) Lugar:** El servicio se llevará a cabo en la ciudad de México, en las estaciones de la Línea 5 de Metrobús, de San Lázaro a Río de los Remedios que la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura indique al prestador de servicios.
- c) Forma de pago:** El pago del servicio se efectuará en tres exhibiciones de acuerdo al calendario de entregas.
- d) Calendario de pagos:**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

MES DE PAGO	PERIODO
AGOSTO	1 AL 31 DE AGOSTO 2024
SEPTIEMBRE	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024
OCTUBRE	1 AL 31 DE OCTUBRE 2024

#### 5. Fecha de inicio y término de la prestación de servicios.

Del 1 de agosto al 31 de octubre del 2024. El horario de trabajos lo determinará la Jefatura de Mantenimiento a las Estaciones, pudiendo ser diurnos o nocturnos considerando generar la menor afectación en el servicio que presentan los elevadores, así como tomando en cuenta los mantenimientos que estén programados por el prestador del servicio de mantenimiento actual.

“El prestador de servicio”, deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes por medio del formato que Metrobús indique para reportar las actividades del servicio realizado con ilustraciones de un antes y un después de los trabajos, croquis de ubicación y dimensionamiento, este reporte deberá llevar la firma del técnico que realizó el servicio o inspección, así como el Vo. Bo. y firma del supervisor asignado por la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús.

#### Programa de Trabajo



No.	CONCEPTO Y ENTREGABLE	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
		sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 1	sem 2	sem 3	sem 4
1	Recorridos de inspección en las estaciones y entrega de peritaje	25%	50%	75%	100%	-	-	-	-	-	-	-	-

2	Elaboración y entrega del proyecto ejecutivo	-	-	-	-	25%	50%	75%	100%	-	-	-	-
3	Elaboración y entrega de los términos de referencia para la ejecución de los trabajos incluidos en el proyecto ejecutivo	-	-	-	-	-	-	-	-	25%	50%	75%	100%
4	Avance general	30%				40%				30%			
		30%				70%				100%			

**6. Descripción y cantidad del servicio.**

No	Concepto	Unidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	<p>Servicio para diagnóstico y propuesta de solución a corrosión en estructura metálica e instalaciones por la falta de ventilación en los bajo andenes de las estaciones de Línea 5. Se incluye el peritaje con la entrega como mínimo de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Recorridos de inspección de las estaciones y sus bajos andenes las veces que sean necesarias</li> <li>● Información general del inmueble.</li> <li>● Tipo de terreno y cimentación.</li> <li>● Características de la estructura (medidas de los espacios).</li> <li>● Tipo de instalaciones.</li> <li>● Vulnerabilidad de la edificación.</li> <li>● Sistema estructural.</li> <li>● Evaluación de daños.</li> <li>● Propuestas de solución a los daños encontrados.</li> </ul>	Servicio por estación	2	4



<ul style="list-style-type: none"><li>• Planos del inmueble.</li><li>• Reporte fotográfico.</li></ul> <p>Además el prestador de servicio deberá de generar el proyecto ejecutivo, el cual de manera enunciativa y no limitativa deberá incluir los siguiente:</p> <p>Elaboración de proyecto ejecutivo para dar mantenimiento a la estructura metálica y de mampostería de la estación que mitigue las afectaciones por la corrosión, así como a las instalaciones que la integran, como como lo son las eléctricas, hidrosanitarias, de comunicación y cualquier otra que intervenga para el buen funcionamiento de la estación.</p> <p>También dentro del proyecto ejecutivo el prestador de servicio deberá generar una propuesta para implementar un sistema de ventilación (y/o protección de la estructura metálica e instalaciones en los bajo andenes de las estaciones) que permita el intercambio de aire en los bajo andenes para minimizar la corrosión en la estructura metálica de la estación e instalaciones, la cual deberá ser validada por la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura y Gerencia de Infraestructura antes de proceder con el diseño de ingenierías.</p> <p>El servicio incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plano de levantamiento de las condiciones actuales (arquitectónico, eléctrico, estructural)</li><li>• Propuestas de alternativas de soluciones a la corrosión y/o daños en las estructuras e instalaciones.</li><li>• Proyecto ejecutivo que incluye: proyecto arquitectónico, eléctrico, estructural, cimentación y de todas las ingenierías necesarias para implementar la propuesta de solución. Se deberán incluir todos los planos necesarios.</li><li>• Plano con detalles de procedimientos constructivos.</li><li>• Memorias de cálculo estructural, eléctrica, arquitectónica y demás ingenierías.</li><li>• Cuantificación de volúmenes de todos los conceptos a ejecutarse.</li><li>• Catálogo de concepto con volúmenes para las partidas:<ol style="list-style-type: none"><li>1. Estructurales.</li><li>2. Albañilerías.</li><li>3. Acabados.</li><li>4. Eléctrico.</li></ol></li></ul>			
---	--	--	--



<p>5. Iluminación. 6. Hidrosanitarias. 7. Señalética. 8. Demas ingenierias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Presupuesto detallado de acuerdo a un estudio de mercado realizado por el prestador del servicio.</li> <li>● Elaboración de términos de referencia considerando el proyecto ejecutivo diseñado por el prestador del servicio y aprobado por la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura y Gerencia de Infraestructura.</li> <li>● El proveedor deberá entregar la versión final impresa (incluidos los planos) y en electrónico en editable tanto planos en DWG, como documentos en formato de word, excel o cualquier otro que se requiera.</li> <li>● Todas las especificaciones así como fichas técnicas deberán ser presentadas en idioma español.</li> </ul>			
--	--	--	--

**7. Seguimiento y supervisión.**

Referente a la supervisión, la JUD de Mantenimiento a las Estaciones de Metrobús asignará a personal que acompañará durante el proceso de los trabajos con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos realizados, así como su correcta ejecución en tiempo y forma de acuerdo a la calendarización. También el prestador de servicio deberá contemplar plantilla de personal especializado en trabajos en alturas así como en espacios confinados y un supervisor de Seguridad e Higiene quien deberá verificar que los trabajos se realicen de acuerdo a las Normas de Seguridad que apliquen durante la ejecución de los trabajos como por ejemplo trabajos en alturas, de tal forma que se prevengan accidentes.

Los entregables deberán ser revisados y validados por la supervisión y se deberán programar revisiones semanales a través de reuniones presenciales o virtuales (videoconferencias), así mismo se deberán programar los recorridos y levantamientos de las condiciones actuales así como las entregas parciales para revisión, el proveedor del servicio deberá entregar un programa detallado de las actividades, con fechas, responsables y ruta crítica debiendo coincidir con el programa de trabajo, entregas y fecha de término del presente anexo técnico.

El proveedor deberá atender las observaciones y correcciones al proyecto que solicite la supervisión hasta quedar atendidas a entera satisfacción de Metrobús. Y deberán quedar documentadas a través de minutas, correos electrónicos o notas informativas.

**8. Partida Presupuestal.**

3511.- Conservación y mantenimiento menor de inmuebles



## 9. Garantías.

El prestador de servicio deberá ser el único responsable de la realización del servicio y deberán dar cumplimiento al contenido de las bases de licitación y presente anexo técnico, cuyos requerimientos correrán agregados al contrato respectivo, el proveedor será el responsable de reparar los daños acontecidos a terceras personas en el uso de los equipos, por lo que deberá considerar en un seguro de responsabilidad civil.

## 10. Penas convencionales por incumplimiento.

Se aplicará una pena convencional del 0.5 % por cada día de atraso en la entrega de cada servicio no entregado, sin incluir I.V.A. En caso de que la suma de penas convencionales rebase el 15 % del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. dará lugar a la rescisión administrativa en los términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 11. Anticipos.

Sin anticipos.

## 12. Consideraciones adicionales.

- a. Las estaciones en las que se realizará el servicio las definirá la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura y Gerencia de Infraestructura, previo a que el prestador de servicio dé inicio a los trabajos.
- b. El prestador del servicio deberá contar con personal calificado en las áreas de ingeniería estructural, eléctrica, hidrosanitarias y arquitectura como mínimo.
- c. El perfil y experiencia (mínima de 3 años) del prestador del servicio deberá ser comprobado con al menos 3 constancias de servicios similares o superiores así como de sus respectivas actas de recepción y/o copias de contratos.
- d. La normatividad y especificaciones aplicables se basarán en:
  - I. Reglamento de construcciones de la Ciudad de México
  - II. Norma Técnica complementaria sobre criterios y acciones para el diseño estructural de las edificaciones
  - III. Normas técnicas complementarias para diseño y construcción de estructuras metálicas
  - IV. Normas técnicas complementarias para diseño y construcción de estructuras de concreto
  - V. NORMA Oficial Mexicana NOM-033-STPS-2015, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados.
  - VI. NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas
- e. El prestador del servicio deberá proponer, en su caso, la metodología, plan de trabajo y organigrama de equipo de trabajo que utilizará para dar cumplimiento al objeto del contrato.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**METROBÚS**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024**



**ANEXO TÉCNICO PARTIDA DOS LICITACION METROBUS/LPN/005/2024**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPOS DE  
HIDRONEUMÁTICOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE SANITARIOS DE LAS  
ESTACIONES DE LOS CORREDORES DE METROBÚS (PARTIDA 02)**

**1. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN**

Contar con instalaciones en óptimas condiciones para garantizar el servicio de las estaciones de Metrobús, enfocándose en los sistemas hidroneumáticos de los sanitarios que presentan mayor desgaste por el uso.

**2. JUSTIFICACIÓN**

Derivado del incremento de la infraestructura que compone el Sistema Metrobús, el cual ha ido creciendo en cuanto a servicios ofertados dentro de las estaciones, como lo son el de los sanitarios públicos de los cuales pueden hacer uso todos los usuarios que se transportan en Metrobús, así como al envejecimiento de estos; se requiere dar mantenimientos que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones para su servicio.

**3. GLOSARIO**

<b>TÉRMINO</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a otra persona física o moral a cambio de un pago.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre algún tema hacia la organización.
Inspección rutinaria.	Proceso de evaluación en el que se busca comprobar las buenas condiciones de los dispositivos mecánicos, eléctricos, electrónicos y dispositivos de seguridad de las cortinas con el objetivo de identificar mantenimiento preventivos mayores.
Mantenimiento	Conjunto de tareas con el objetivo de mantener (predecir, preservar o reparar) un sistema en su estado de funcionamiento correcto.



Mantenimiento correctivo	Es aquel que consiste en la corrección o reparación, mediante la realización de la localización y diagnóstico de averías o fallas observadas en un sistema, que garanticen su correcto funcionamiento y fiabilidad.
Servicio de Mantenimiento	Es la ejecución de las rutinas que realiza el prestador del servicio a un determinado sistema de la infraestructura de una estación para determinar el mantenimiento aplicable.

#### PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los posibles prestadores de servicios deberán presentar escrito original en papel membretado por el representante legal o por la persona física, dirigido a Metrobús, en el que manifieste que el período de prestación del servicio será del 1ro de agosto hasta el 30 de septiembre de 2024., apegándose a las necesidades operativas de Metrobús.

- a. **TIPO DE CONTRATO:** El contrato que se formalice será abierto con cantidades mínimas a contratar y cantidades máximas de acuerdo a las necesidades sin obligación de compra para el mantenimiento a bienes inmuebles, de acuerdo con los términos establecidos en la ley de adquisiciones para el distrito federal, ahora ciudad de México y su reglamento.
- b. **FORMA DE PAGO:** Se pagará mediante mensualidades al mes vencido, dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega de la factura respectiva.  
Nota: para la liberación del pago mensual únicamente se considerarán los conceptos y trabajos ejecutados al 100% en ese periodo que deberán ser validados y liberados por el personal asignado a la supervisión de Metrobús a través de los formatos que la JUD de mantenimiento a la infraestructura indique, en los cuales se deberá comprobar con números generadores (incluyendo croquis y cantidades) y fotografías del cumplimiento de los servicios.
- c. **CALENDARIO DE PAGO:**

MES DE PAGO	PERIODO
AGOSTO	AL 31 DE AGOSTO 2024
SEPTIEMBRE	AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

#### 4. HORARIOS DE TRABAJO

El mantenimiento se efectuará en horario diurno de las 09:00 hrs a 05:00 hrs notificando a Metrobús con 48 hrs de anticipación, durante la vigencia del contrato respectivo, debiendo atender las averías que Metrobús le reporte por



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

medio del área supervisora y administradora del contrato.

La falta de corrección por parte del prestador de servicios en irregularidades o inconsistencias detectadas en la supervisión será considerada como incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales, siempre y cuando no sean ejecutadas por el prestador de servicios durante los primeros 15 días naturales después de que la supervisión de Metrobús realice la observación por escrito. En caso de que las correcciones realizadas por el prestador de servicios no sean las adecuadas, deberá quedar asentado en la bitácora respectiva.

## 5. EL PRESTADOR DE SERVICIOS

*“El prestador de servicio”, deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes por medio del formato que Metrobús indique para reportar las actividades del servicio realizado con ilustraciones de un antes y un después de los trabajos, croquis de ubicación y dimensionamiento, este reporte deberá llevar la firma del técnico que realizó el mantenimiento, así como el VO. BO. y firma del supervisor asignado por la jefatura de mantenimiento a la infraestructura de Metrobús.*

### PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

La capacidad técnica - administrativa requerida del prestador de servicios consta mínimamente de una plantilla de personal técnico calificado con experiencia comprobable en mantenimiento a impermeabilizantes, domos y sistemas hidroneumáticos para servicio de sanitarios.

El prestador del servicio podrá presentar constancias de competencias vigente o de habilidades laborales (dc3) de sus trabajadores en los siguientes rubros:

- Mantenimiento de instalaciones eléctricas en los centros de trabajo o relacionada con condiciones de seguridad y electricidad / energía, electricidad o bloqueo de energía.
- Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo o equivalente en el nombre del curso relacionado con seguridad, herramientas, equipo y maquinaria.
- Primeros auxilios o equivalente en el nombre relacionado a brigadista de primeros auxilios.
- Trabajo en alturas o equivalente en el nombre relacionado con seguridad y trabajos en alturas.

Las constancias podrán ser equivalentes en las materias o nombre del curso señaladas, aclarando que no será causa de desechamiento o descalificación en caso de no presentarlas.

El prestador del servicio dispondrá de lo necesario para que su personal se presente **debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones**, considerando; botas dieléctricas, pantalón y camisola con el logotipo de la empresa (podrán usar overol), guantes de carnaza, guantes de algodón, rodilleras, faja de trabajo, lámpara de mano y accesorios adicionales para una ejecución segura de acuerdo a los diferentes riesgos de cada actividad.

**Todo el personal deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

**prestador del servicio**, que contenga cuando menos el nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, RFC, CURP, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmascarada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.

El prestador del servicio se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

### 6. SEGURIDAD Y OPERACIÓN:

El prestador del servicio está obligado a señalizar y delimitar su área de trabajo, en caso de no concluir con el mantenimiento en el horario establecido o realizar mantenimiento correctivo, está obligado en colocar barreras de seguridad que eviten que los usuarios tengan contacto con los componentes expuestos de las cortinas para mantenimiento, las especificaciones que deben cumplir las barreras son las que a continuación se detallan:

#### CABALLETE 2 ESPACIOS

Elemento resistente al medio ambiente, rayos uv y cambios extremos de temperatura, doble espacio para información, fácil de mover y usar.

**Fabricado en:** polietileno de alta densidad.

**Bisagras:** 2 formadas en la parte superior con el mismo cuerpo.

**Dimensiones:** ancho: 64.0 cm, alto: 116.0 cm, grosor: 7.5 cm.

**Dimensiones de área de publicidad:** área superior: alto 31.5 cm, ancho 61.0 cm.  
área inferior: alto 21.0 cm, ancho 61.0 cm.

**Tableros:** con o sin impresión.

**Colores:** amarillo y blanco.

**Peso:** 6.930 kg.



### 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

N°	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
----	----------	--------	--------------------	--------------------



6	<p>Mantenimiento al sistema hidroneumático de los sanitarios de las estaciones, ubicados en bajo andén incluye la sustitución con suministro e instalación de Sistema hidroneumático de agua, modelo WM-6/WM0075 capacidad 19,80 Galones "PENTAIR WELLMATE", formado por: una bomba centrífuga SIEMENS 1-1/4" con una potencia de 1HP, soporte, impulsor cerrado, fabricado en fundición de hierro gris recubierto, motor monofásico a 120V/60Hz, equipo de regulación y control con variador de frecuencia (presión constante), válvulas de corte, antirretorno y de aislamiento, manómetro, tanque de fibra de vidrio precargado, anticorrosivo, cuadro eléctrico de fuerza y control para la operación totalmente automática del grupo, soporte metálico para cuadro eléctrico, colector en aspiración. Incluye: tubos entre los distintos elementos y accesorios, montajes, conexiones, puesto en marcha por la empresa instaladora para la comprobación de su correcto funcionamiento, replanteo, fijación de sistema hidroneumático, colocación y fijación de tuberías, accesorios, conexiones, puesta en marcha, protecciones, calibración de tanque precargado, desconexiones, comprobación de presión con manómetro, inyección de aire según especificaciones técnicas, sustitución de válvulas de retención, ajustes sellos, materiales, componentes, sustitución de interruptor de presión, ajuste del eje de rotación de la bomba, materiales, componentes, cambio de baleros, cambio de sello mecánico, sustitución de manómetros de medición de presión, ajuste del multiconector de 5 vías, sustitución de flotadores electrónicos, embobinado de bomba, sustitución de micro-switch, sustitución de capacitores de arranque, sustitución de brida del tanque precargado, sustitución de interruptor termomagnético, sustitución de manguera flexible para tanque precargado de 1" x 1 metro de largo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>Los accesorios y demás elementos que sean retirados serán entregados a Metrobús en sus oficinas de Tepalcates.</p>	Estación	5	10
---	---	----------	---	----

**Tabla 1. Concepto y Unidad cantidad de servicio mínimos y máximos**

**8. CONSIDERACIONES:**

1. El mantenimiento correctivo se ejecutará en las estaciones que la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura requiera pudiendo ser de cualquier Línea de Metrobús.



2. En cada inspección, mantenimiento y reparación se deberá llenar un comprobante de servicio la cual deberá ser firmada por ambas partes, si no se tiene la firma de conformidad por parte de supervisor de Metrobús, el trabajo no será contemplado para pago, dicha orden será adjuntada al reporte.
3. El prestador del servicio deberá garantizar en la proveeduría de piezas reemplazadas y de igual forma notificar por escrito a la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura.

### 9. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los prestadores del servicio por retrasos en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Metrobús, a través de la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura aplicará penas convencionales, mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Penas
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar en su totalidad o parcialmente el equipo especializado de protección para la prestación del servicio.	1% del total del contrato
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del monto de los trabajos que no cumplan con la calidad.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos.	1% del total del concepto no ejecutado por día natural.
Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del monto de los trabajos que no cumplan con la calidad.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del total del contrato.



Servicio	Incumplimiento de correcciones	Por no cumplir con las correcciones en ejecución de trabajos marcadas por la supervisión	1% del monto de los trabajos que no cumplan con las correcciones solicitadas por día natural.
----------	--------------------------------	--	---

### 10. SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS POR PARTE DE METROBÚS

Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura verificará a través del supervisor que designe para ello, que los mantenimientos se hayan realizado de acuerdo con su calendarización (previamente entregada por el proveedor y validada por la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura), y confirmará con el prestador del servicio la próxima visita programada en día y hora.

El supervisor designado por Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura, acompañará al prestador de servicios en la ejecución de las inspecciones y firmará los reportes y ordenes de trabajo correspondientes, únicamente por los trabajos realizados.

### 11. COMPROBANTE DE SERVICIO

“El prestador de servicio”, deberá reportar por medio del formato proporcionado por Metrobús en donde se muestran las actividades realizadas, la firma del técnico que realizó el mantenimiento, estos serán revisados por el supervisor y firmados en caso de ser correctos.

### 12. REPORTE FOTOGRÁFICO.

El prestador de servicio”, deberá entregar un reporte fotográfico de cada una de las actividades realizadas identificando el antes y el después de las condiciones de cada trabajo este reporte deberá presentarse en el formato proporcionado por Metrobús, mencionando de que mantenimiento se trata.

### 13. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Los posibles prestadores de servicios deberán presentar escrito original en papel membretado por el representante legal o por la persona física, dirigido a Metrobús, en el que manifieste que el período de prestación del servicio será del 1ro de agosto hasta el 30 de septiembre de 2024, apegándose a las necesidades operativas de Metrobús.

No.	CONCEPTO Y ENTREGABLE	UNIDAD DE MEDIDA	AGOSTO				SEPTIEMBRE				TOTAL
			sem	sem	sem	sem	sem	sem	sem	sem	
			1	2	3	4	1	2	3	4	
1	MANTENIMIENTO A SISTEMA HIDRONEUMÁTICOS DE SANITARIOS	ESTACIÓN	1	1	1	1	1	1	2	2	10

14.  
GA  
RA  
NT  
ÍA:

El prestador de servicio deberá ser el único responsable de la realizar el servicio y deberán dar cumplimiento al contenido de las bases de licitación y presente anexo técnico, cuyos requerimientos correrán agregados al contrato



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/005/2024

respectivo, el proveedor será el responsable de reparar los daños acontecidos a terceras personas en el uso de los equipos, por lo que deberá considerar en un seguro de responsabilidad civil. El servicio deberá contar un año de garantía, por defectos de suministro y colocación.



**ANEXO TÉCNICO PARTIDA TRES LICITACION METROBUS/LPN/005/2024**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOTONERAS Y TORRETAS PARA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ESTACIONES DE METROBÚS**

**1. Objeto de contratación.**

Servicio de mantenimiento a Torretas y Botoneras de accesibilidad para personas con discapacidad visual y auditiva en diferentes estaciones de los corredores de Metrobús.

**1. Justificación.**

Derivado del incremento de la infraestructura que compone el Sistema Metrobús, el cual ha ido creciendo en cuanto a servicios ofertados dentro de las estaciones, como lo son el de los sanitarios públicos de los cuales pueden hacer uso todos los usuarios que se transportan en Metrobús, así como al envejecimiento de la infraestructura como lo es el caso del impermeabilizante y domos de luz de los cuartos de servicio; se requiere dar mantenimientos que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones para su servicio.

**2. Glosario.**

Para efectos de este anexo se entenderá por:

<b>Prestador de servicios</b>	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a otra persona física o moral a cambio de un pago.
<b>Torreta</b>	Elemento visual de color amarillo que permite avisar a los operadores de las unidades mantener el acoplamiento con las puertas abiertas de la unidad para permitir el ascenso de los usuarios con discapacidad.
<b>Botonera</b>	Mecanismos electrónicos mediante el cual el usuario con discapacidad activa la torreta.
<b>Sistema de audio</b>	Sistema mediante el cual una persona con discapacidad visual puede escuchar los avisos en estaciones.
<b>Supervisión</b>	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
<b>Reporte</b>	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre algún tema hacia la organización.



### 3. Periodo de prestación del servicio.

El proveedor del servicio deberá presentar por escrito y firmado en original en papel membretado por el representante legal o por la persona física, dirigido a Metrobús en el que manifieste que el período de prestación del servicio será a partir del 1 de agosto al 31 de octubre del 2024.

- a) Tipo de Contrato:** El contrato que se formalice será abierto con cantidades mínimas a contratar y cantidades máximas de acuerdo a las necesidades sin obligación de compra para el mantenimiento a bienes inmuebles, de acuerdo con los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México y su reglamento.
- b) Forma de pago:** Se pagará mediante mensualidades al mes vencido, dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega de la factura respectiva.  
NOTA: Para la liberación del pago mensual únicamente se considerarán los conceptos y trabajos ejecutados al 100% en ese periodo, y deberán ser validados y liberados por la supervisión de Metrobús.
- c) Calendario de pagos:**

MES DE PAGO	PERIODO
AGOSTO	1 AL 31 DE AGOSTO 2024
SEPTIEMBRE	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024
OCTUBRE	1 AL 31 DE OCTUBRE 2024

### 4. Seguimiento y supervisión.

Referente a la supervisión, la JUD de Mantenimiento a estaciones de Metrobús asignará un supervisor que acompañará durante el proceso de los trabajos con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos realizados, así como su correcta ejecución en tiempo y forma de acuerdo a la calendarización. El prestador de servicio deberá contemplar un supervisor de Seguridad e Higiene quien deberá verificar que los trabajos se realicen de acuerdo a las normas de Seguridad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como se describe en la NOM-030-STPS-2009 y deberá responder a los requerimientos de información y formatos de seguridad que solicite el personal de Protección Civil de MB para verificar la implementación de la normatividad aplicable a la actividad que estén realizando. De no contar con las condiciones de seguridad mínimas para la ejecución de los trabajos estos podrán ser suspendidos con cargo al prestador de servicio y se reanudarán hasta contar con las condiciones mínimas que garanticen la seguridad de los trabajadores.

Se deberá llevar una bitácora para registrar las incidencias relevantes ocurridas durante la ejecución del servicio, y de ser necesario se levantarán minutas en conjunto supervisor del prestador de servicio y el supervisor de Metrobús en caso de alguna especificación o modificación técnica no establecida en el anexo técnico.

La falta de corrección por parte del prestador de servicios en irregularidades o inconsistencias detectadas en la supervisión será considerada como incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales, siempre y cuando no sean ejecutadas por el prestador de servicios durante los primeros 15 días naturales después de que la supervisión de Metrobús realice la observación por escrito. En caso de que las



correcciones realizadas por el prestador de servicios no sean las adecuadas, deberá quedar asentado en la bitácora respectiva.

## 5. Reporte de actividades.

“El prestador de servicio”, deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes por medio del formato que Metrobús indique para reportar las actividades del servicio realizado con ilustraciones de un antes y un después de los trabajos, croquis de ubicación y dimensionamiento, este reporte deberá llevar la firma del técnico que realizó el mantenimiento, así como el Vo. Bo. y firma del supervisor asignado por la Jefatura de Mantenimiento a las Estaciones de Metrobús.

## 6. Reporte fotográfico.

El prestador de servicio”, deberá entregar un reporte fotográfico de cada una de las actividades realizadas identificando el antes y el después de las condiciones de cada trabajo este reporte deberá presentarse en el formato proporcionado por metrobús, mencionando de que mantenimiento se trata ya sea preventivo, o correctivo.

## 7. Requisitos del trabajo.

### a) *Horarios de Trabajo*

El mantenimiento se realizará de manera continua, contemplando los 7 días de la semana previamente pactado entre ambas partes con un horario de 09:00 hrs a 18:00 hrs en áreas que no afecten al usuario o a la operación de los autobuses, de lo contrario será en horario de las 00:30 a 4:30 hrs y para el caso de retiro y traslado de materiales ya sea nuevo o producto del desmantelamiento será realizado por “El prestador de servicio” en los horarios de 00:30 hrs a 4:00 hrs.

El Prestador del Servicio deberá presentar un calendario del programa para la ejecución de los trabajos que describa de manera semanal los horarios antes mencionados, el cual será revisado por la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a estaciones, evaluado por la Gerencia de Estaciones, Unidades de Transporte y Proyectos y aprobado por la Dirección Ejecutiva de Operación, Técnica y Programática.

### b) *Personal*

La capacidad técnica - administrativa requerida el Prestador del Servicio deberá contar con una plantilla de personal especializado en el mantenimiento de instalaciones, los licitantes tendrán que contar con una experiencia mínima comprobable de un año, la cual será comprobable y entregada en la propuesta técnica.

El Prestador del Servicio dispondrá de lo necesario para que su personal se presente debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, considerando cuando menos; casco con barbiquejo, botas con casquillo de metal, pantalón, camisola (podrán usar overol) con el logotipo de la empresa y chaleco de tránsito con reflejante, guantes de carnaza, guantes de algodón, rodilleras, faja de trabajo, en trabajos mayores a 2 metros de altura es obligatorio el uso de arnes y línea de vida, accesorios adicionales y todo lo necesario para salvaguardar la seguridad del trabajador.



**Todo el personal deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del Prestador del Servicio**, que contenga cuando menos nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, RFC, CURP, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmascarada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.

El prestador de servicio se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de METROBÚS, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de METROBÚS, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de METROBÚS, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

## 8. Seguridad y Operación

El prestador de servicio está obligado a suministrar y colocar una lona con información para el usuario del cierre del servicio incluyendo las fechas en las que dure el servicio de mantenimiento, por cada frente de trabajo en caso de existir doble acceso se colocarán dos, así como señalar y delimitar su área de trabajo, el cual consiste en colocar, trafitambos (elementos luminosos parpadeantes en trabajos nocturnos), barreras de seguridad que eviten que los usuarios del sistema tengan contacto con el área de trabajo así como la seguridad de los trabajadores que realizan labores en áreas de tránsito vehicular y todo lo necesario para garantizar que los trabajos se efectúen sin complicaciones, las especificaciones que deben cumplir las barreras son las que a continuación se detallan.

Trafitambos

Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV. y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.

- Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen.
- Color: Anaranjado.
- Peso: 3 Kg.
- Altura de 103 cm por un diámetro de 52 cm.
- Lámpara de destello. Con celda solar en la parte superior lo que permite que la lámpara dure más tiempo funcionando en la zona de obra sin necesidad de reemplazar con pilas. Incluye broche para sujetar al trafitambo y sensor para encendido automático día /noche. Contiene botón para programar diferentes funciones de destello.
- Opcionalmente puede poner 2 o 4 reflejantes.

## 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Metrobús requiere del servicio de mantenimiento menor a inmuebles de acuerdo con las siguientes características técnicas:



a) Catálogo de conceptos:

No	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Suministro e instalación de sistema de audio para personas con discapacidad visual en 32 estaciones, el servicio incluye el diseño de ingeniería para solución del sistema audible verificando la compatibilidad del nuevo sistema de audio y botonera de activación con el sistema existente de predicciones, el diseño incluye los componentes de conexión, tipo de cable, USB 2.0, conector de audio, tipo de cable de bocina y todos los componentes necesarios para un correcto funcionamiento del sistema de audio para la línea 6, el suministro e instalación por estación debe incluir: mano de obra, suministros, pruebas de funcionamiento, 2 botoneras de audio, 2 parlantes o bocinas de más de 100 watts, +/- 56 metros de canalización con tubería metálica de pared gruesa de 1/2", +/- 56 metros de cableado de conexión, componentes de conexión, USB 2.0, conectores de audio, abrazaderas para tubería, pijas, fijación de parlante o bocina, coples, codos y accesorios o componentes necesarios para su correcto funcionamiento hasta su puesta en operación.	Servicio	1	1
2	Desinstalación de 2 botoneras y 2 bocinas del sistema actual, canalización y cableado, con recuperación en 32 estaciones de la línea 6.	Servicio	1	1
3	Suministro e instalación de sistemas de audio para personas con discapacidad visual en 38 estaciones, el servicio incluye el diseño de ingeniería para solución del sistema audible verificando la compatibilidad del nuevo sistema de audio y botonera de activación con el sistema existente de predicciones, el diseño incluye los componentes de conexión, tipo de cable, USB 2.0, conector de audio, tipo de cable de bocina y todos los componentes necesarios para un correcto funcionamiento del sistema de audio para la línea 3, el suministro e instalación por estación debe incluir: mano de obra, suministros, pruebas de funcionamiento, 2 botoneras de audio, 2 parlantes o bocinas de más de 100 watts, +/- 50 metros de canalización con tubería metálica de pared gruesa de 1/2" por, +/- 50 metros de cableado de conexión, componentes de conexión, USB 2.0, conectores de audio, abrazaderas para tubería, pijas, fijación de parlante o bocina, coples, codos y accesorios o componentes necesarios para su correcto funcionamiento hasta su puesta en operación.	Servicio	1	1



4	Desinstalación de 2 botoneras y 2 bocinas del sistema actual, canalización y cableado, con recuperación en 38 estaciones de la línea 3.	Servicio	1	1
<b>MANTENIMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE BOTONERAS DE TORRETAS Y CAMBIO DE BOTONERAS DE LÍNEA 1</b>				
5	<b>Desmantelamiento y Retiro de dispositivos para personas con discapacidad;</b> 1) Botonera de encendido de torreta fijada a pierna de 1er puerta de servicio con señalética a un costado tipo Tactograma de acero inoxidable de 20m x 20m. 2) botonera de apagado exterior con tubo de 3" por 1.00 m y caja para operador. 3) torreta giratoria con luz indicadora de acceso fijada a estructura exterior. 4) botonera de audio de programa de corridas fijada a estructura. El concepto incluye: desmontaje y montaje, resguardo del material durante los trabajos, mano de obra, herramienta, consumibles, andamios, acarreo, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. P.U.O.T.	PZAS	5.00	20.00
6	<b>Acarreo en camión de material producto del retiro de dispositivos para personas con discapacidad;</b> que consiste en la limpieza, fuera de la obra a tiro libre donde indique personal de Metrobús, dependiendo del visto bueno del material recuperable, incluye: carga, acarreo fuera de las instalaciones de Metrobús a tiro libre donde indique personal de metrobús, mano de obra, equipo y herramienta, kilómetros subsecuentes y sobreacarreos. Los trabajos deberán ser considerados tanto diurnos como nocturnos y todo lo necesario para su correcta ejecución de los trabajos. P.U.O.T.	Servicio	5.00	20.00
7	<b>Suministro y colocación;</b> de interruptor automático ABB S201-C16 - 1P - C - 16 A con dos mecanismos de disparo diferentes, el mecanismo de disparo térmico retardado para protección contra sobrecarga y el mecanismo de disparo electromecánico para protección contra cortocircuito en centro de carga de la estación, incluye: fusibles, herrajes, accesorios, materiales, acarreo, mano de obra, herramienta, equipos, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5.00	20.00
8	<b>Suministro y colocación;</b> de tubería conduit galvanizada de ½" pared delgada, desde el centro de carga de la estación hasta sus salidas correspondientes, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, instalación, pruebas, elevaciones, coples, guías, codos, soportería con omegas, equipos, andamios, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	250.00	1000.00



9	<b>Suministro y colocación</b> de cables calibres 10 y 14, incluye: materiales, acarreo, instalación, pruebas, arreglos, puntas, elevaciones, andamios, equipos, mano de obra, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	500.00	3000.00
10	<b>Suministro y colocación</b> de gabinete de montaje en superficie para accesorios M22 Carcasa: Material aislado, Con tornillos de acero de alta calidad, Número de ubicaciones: 1, Entrada de cable: posterior: 2 x M16, en la parte superior: 1 x M20, lateral: 2 x M20 / M25 (1 x cada lado ), Grado de protección: IP66, IP67, IP69K, Color RAL Valor: RAL 7035, Color: Base de gabinete antracita, incluye: conexiones, instalación, materiales, acarreo, elevaciones, pruebas, arreglos, equipos, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5.00	20.00
11	<b>Suministro y colocación</b> de temporizador automático CT-MFE Relé multifunción 1c/o, 0,05s-100h, 24-240VAC/DC voltaje de suministro de control nominal de 24 - 240 V CA/CC con salida de 1 c/o (SPDT) nominal de 250 V/4 A. Incluye: conexiones, instalación, materiales, acarreo, elevaciones, pruebas, arreglos, equipos, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5.00	20.00
12	<b>Suministro y colocación</b> de Torreta fija/intermitente ámbar 120v Luz de señal LED fija/intermitente Ø125mm Resistente a golpes y vibraciones y de fácil mantenimiento con fuente de luz LED de larga duración Interruptor incorporado para selección entre modo fijo e intermitente. Velocidad de parpadeo: 60-80 flashes/min. Material: Lente - AS, Carcasa - ABS, Reflector - ABS resistente al calor Temperatura ambiente de funcionamiento: -30°C a +50°C Grado de protección: IP44 Certificados: Cumple con CE Cumple con la directiva RoHS Incluye: conexiones, instalación, materiales, acarreo, elevaciones, pruebas, arreglos, equipos, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5.00	20.00
13	<b>Suministro y colocación</b> Botón zbe101 verdes telemecanique mod.-xb4ba31. pulsador verde Ø 22 - retorno resortenivelado - 1 NA XB4BA31 Principal Gama De Producto Harmony XB4 Tipo De Producto O Componente Botón pulsador Nombre Corto Del Dispositivo XB4 Material Del Bisel Metal chapado en cromo Material Anillo Fijación Zamak Diámetro De Montaje 22.5 mm Indivisibles 1 Forma Del Cabezal De Unidad De Señalización Round ((*)) Tipo De Operario retorno por resorte Perfil De Operador Verde empotrable sin marca Tipo De Cabezal Estándar Tipo Y Composición De Contactos 1 NA Funcionamiento De	PZA	5.00	20.00



	Contacto Corte lento, el elemento incluye botón y mecanismo de encendido. a un costado tipo Tactograma de acero inoxidable de 20m x 20m. Incluye: conexiones, instalación, materiales, acarreo, elevaciones, pruebas, arreglos, equipos, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
14	<b>Suministro y colocación</b> BOTÓN ZBE-102 ROJOS TELEMECANIQUE MOD- XB4BA42, pulsador rojo Diam 22-retorno resorte nivelado - 1NC XB4BA42 Principal Gama de Producto Harmony XB4 Tipo de Producto o Componente Botón Pulsador nombre corto del dispositivo XB4 material de bisel metal chapado en cromo con anillo de fijación Zamak Diámetro de montaje 22.5 mm , forma de cabezal de unidad de señalización, tipo de operario retorno por resorte perfil de operador rojo empotrable sin marca estándar y composición de contactos 1 NC de contacto de corte, con botón y mecanismo de apagado Incluye: conexiones, instalación, materiales, acarreo, elevaciones, pruebas, arreglos, equipos, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5	20.00
15	<b>Suministro y colocación</b> de Tactograma genérica Braille, elaborada en material metálico de acero inoxidable para interior de la estación a un lado del sistema de botones en colores de alto contraste: negro/blanco, azul, /verde/blanco,rojo/blanco,blanco/negro/rojo. con pictograma y texto realizado, acabado mate o brillante con escritura Braille con esfera acrílica, dimensiones de acuerdo al reglamento establecido, incluye: anclajes, herrajes, cortes, acarreo, materiales, mano de obra, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5	20.00
<b>MANTENIMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE BOTONERAS DE TORRETAS Y CAMBIO DE BOTONERAS DE L7</b>				
1	<b>Suministro y colocación;</b> de interruptor automático ABB S201-C16 - 1P - C - 16 A con dos mecanismos de disparo diferentes, el mecanismo de disparo térmico retardado para protección contra sobrecarga y el mecanismo de disparo electromecánico para protección contra cortocircuito en centro de carga del parabús,incluye: fusibles, herrajes, accesorios, materiales, acarreo, mano de obra, herramienta, equipos, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	25.00	55.00
2	<b>Suministro y colocación;</b> de tubería licuatite ¾", desde el centro de carga del parabús hasta sus salidas correspondientes al interior del centro de carga en el área del mueble publicitario, incluye:	ML	25.00	100.00



	materiales, acarreo, cortes, desperdicios, instalación, pruebas, elevaciones, coples, guías, codos, soportería con omegas, equipos, andamios, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
3	<b>Suministro y colocación</b> de cables calibres 10 y 14, incluye: canalización y guía a través de los ductos existentes en registros a nivel de piso terminado del parabús y de los postes que forman la estructura del mismo, materiales, acarreo, instalación, pruebas, arreglos, puntas, elevaciones, andamios, equipos, mano de obra, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	25.00	100.00
4	<b>Suministro y colocación</b> Contactor Auxiliar Siemens 3rh23622af00 6 Na2 Nc Ac 110v 5060 Hz Auxiliar normalmente cerrado/abierto Desmontable Incluye: conexiones, instalación, materiales, acarreo, elevaciones, pruebas, arreglos, equipos, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	25.00	55.00
5	<b>Suministro y colocación</b> de Torreta fija/intermitente ámbar 120v Luz de señal LED fija/intermitente Ø125mm Resistente a golpes y vibraciones y de fácil mantenimiento con fuente de luz LED de larga duración Interruptor incorporado para selección entre modo fijo e intermitente. Velocidad de parpadeo: 60-80 flashes/min. Material: Lente - AS, Carcasa - ABS, Reflector - ABS resistente al calor Temperatura ambiente de funcionamiento: -30°C a +50°C Grado de protección: IP44 Certificados, anclada sobre techumbre del parabús, en el área de cámara de seguridad con sistema de anclajes de ángulo metálico y tornillería: Cumple con CE Cumple con la directiva RoHS Incluye: conexiones, instalación, materiales, acarreo, elevaciones, pruebas, arreglos, equipos, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	25.00	55.00
6	<b>Suministro y colocación</b> Botón zbe101 verdes telemecanique mod.-xb4ba31. pulsador verde Ø 22 - retorno resorte nivelado - 1 NA XB4BA31 Principal Gama De Producto Harmony XB4 Tipo De Producto O Componente Botón pulsador Nombre Corto Del Dispositivo XB4 Material Del Bisel Metal chapado en cromo Material Anillo Fijación Zamak Diámetro De Montaje 22.5 mm Indivisibles 1 Forma Del Cabezal De Unidad De Señalización Round ((*)) Tipo De Operario retorno por resorte Perfil De Operador Verde empotrable sin marca Tipo De Cabezal Estándar Tipo Y Composición De Contactos 1 NA Funcionamiento De Contacto Corte lento, el elemento incluye botón y mecanismo de encendido. a un costado tipo Tactograma de acero inoxidable de 20m x 20m, Incluye: conexiones, instalación, materiales, acarreo,	PZA	25.00	55.00



	elevaciones, pruebas, arreglos, equipos, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
7	<b>Suministro y colocación</b> BOTÓN ZBE-102 ROJOS TELEMECANIQUE MOD- XB4BA42, pulsador rojo Diam 22-retorno resorte nivelado - 1NC XB4BA42 Principal Gama de Producto Harmony XB4 Tipo de Producto o Componente Botón Pulsador nombre corto del dispositivo XB4 material de bisel metal chapado en cromo con anillo de fijación Zamak Diámetro de montaje 22.5 mm , forma de cabezal de unidad de señalización, tipo de operario retorno por resorte perfil de operador rojo empotrable sin marca estándar y composición de contactos 1 NC de contacto de corte, con botón y mecanismo de apagado Incluye: conexiones, instalación, materiales, acarreo, elevaciones, pruebas, arreglos, equipos, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	25.00	55.00
8	<b>Suministro y colocación</b> de Tactograma genérica Braille, elaborada en material metálico de acero inoxidable para interior de la estación a un lado del sistema de botones en colores de alto contraste: negro/blanco, azul, /verde/blanco,rojo/blanco,blanco/negro/rojo. con pictograma y texto realizado, acabado mate o brillante con escritura Braille con esfera acrílica, dimensiones de acuerdo al reglamento establecido , incluye: anclajes, herrajes, cortes, acarreo, materiales, mano de obra, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	25.00	55.00

Nota: Como parte de los entregables durante el proceso de licitación, los participantes deberán presentar una muestra física de los siguientes elementos:

1. Temporizador automático CT-MFE Relé multifunción 1c/o, 0,05s-100h, 24-240VAC/DC voltaje de suministro de control nominal de 24 - 240 V CA/CC con salida de 1 c/o (SPDT) nominal de 250 V/4 A.
2. Botón zbe101 verdes telemecanique mod.-xb4ba31
3. Torrete fija/intermitente ámbar 120v Luz de señal LED fija/intermitente Ø125mm

#### 10. Garantías.

El prestador de servicio deberá ser el único responsable de la realizar el servicio y deberán dar cumplimiento al contenido de las bases de licitación y presente anexo técnico, cuyos requerimientos correrán agregados al contrato respectivo, el proveedor será el responsable de reparar los daños acontecidos a terceras personas en el uso de los equipos, por lo que deberá considerar en un seguro de responsabilidad civil. El equipo deberá contar un año de garantía, por defectos de suministro y colocación. En caso de que los servicios no sean entregados en menos de 10



días naturales establecidos, deberá entregar una garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**11. Penas convencionales por incumplimiento.**

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los Prestadores del servicio por retrasos en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados. El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Metrobús, a través de la Jefatura de Mantenimiento a estaciones, aplicará penas convencionales, mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar en su totalidad o parcialmente el equipo especializado de protección para la prestación del servicio.	1% del total del contrato
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del monto de los trabajos que no cumplan con la calidad.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos.	1% del total del concepto no ejecutado por día natural.
Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del monto de los trabajos que no cumplan con la calidad.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del total del contrato.

**12. Fecha de inicio y término de la prestación de servicios.**

Del 8 de julio al 31 de octubre del 2024.

**13. Anticipos.**

Sin anticipos.





**ANEXO TÉCNICO PARTIDA CUATRO LICITACION METROBUS/LPN/005/2024**

**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN PARA DISIPACIÓN DE CALOR A TRAVÉS DE VENTILAS EN CUBOS DE ELEVADORES**

**1. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN**

Implementar un sistema de ventilación natural que permita disipar el calor que se acumula en los cubos de elevadores de la Línea 5 de Metrobús, mitigando las fallas por calentamiento de los equipos electromecánicos.

**2. JUSTIFICACIÓN**

Las instalaciones actuales de los cubos de los Elevadores presentan una temperatura no adecuada para el correcto funcionamiento de los equipos elevadores, por lo cual se busca una solución de ventilación natural (no mecánica) para el desplazamiento de aire en los cuartos de máquinas de los elevadores, procurando la ventilación de componentes como los encontrados en los controles de los elevadores, máquina y variador de frecuencia, ayudando a la ventilación del espacio y de los componentes; mitigando las fallas por sobrecalentamiento de los mismos así como extender su vida útil.

**3. GLOSARIO**

<b>TÉRMINO</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a otra persona física o moral a cambio de un pago.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre algún tema hacia la organización.
Inspección rutinaria.	Proceso de evaluación en el que se busca comprobar las buenas condiciones de los dispositivos mecánicos, eléctricos, electrónicos y dispositivos de seguridad de las cortinas con el objetivo de identificar mantenimiento preventivos mayores.
Mantenimiento	Conjunto de tareas con el objetivo de mantener (predecir, preservar o reparar) un sistema en su estado de funcionamiento correcto.
Mantenimiento correctivo	Es aquel que consiste en la corrección o reparación, mediante la realización de la



	localización y diagnóstico de averías o fallas observadas en un sistema, que garanticen su correcto funcionamiento y fiabilidad.
Servicio de Mantenimiento	Es la ejecución de las rutinas que realiza el prestador del servicio a un determinado sistema de la infraestructura de una estación para determinar el mantenimiento aplicable.

#### PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los posibles prestadores de servicios deberán presentar escrito original en papel membretado por el representante legal o por la persona física, dirigido a Metrobús, en el que manifieste que el período de prestación del servicio será del 1ro de agosto hasta el 15 de noviembre de 2024, apegándose a las necesidades operativas de Metrobús.

- a. **TIPO DE CONTRATO:** El contrato que se formalice será abierto con cantidades mínimas a contratar y cantidades máximas de acuerdo a las necesidades sin obligación de compra para el mantenimiento a bienes inmuebles, de acuerdo con los términos establecidos en la ley de adquisiciones para el distrito federal, ahora ciudad de México y su reglamento.
- b. **FORMA DE PAGO:** Se pagará mediante mensualidades al mes vencido, dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega de la factura respectiva.  
Nota: para la liberación del pago mensual únicamente se considerarán los conceptos y trabajos ejecutados al 100% en ese periodo que deberán ser validados y liberados por el personal asignado a la supervisión de Metrobús a través de los formatos que la jud de mantenimiento a la infraestructura indique, en los cuales se deberá comprobar con números generadores (incluyendo croquis y cantidades) y fotografías del cumplimiento de los servicios.
- c. **CALENDARIO DE PAGO:**

MES DE PAGO	PERIODO
AGOSTO	AL 31 DE AGOSTO 2024
SEPTIEMBRE	AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024
OCTUBRE	AL 31 DE OCTUBRE 2024
NOVIEMBRE	AL 15 DE NOVIEMBRE 2024

#### 4. HORARIOS DE TRABAJO

El mantenimiento se efectuará en horario diurno de las 09:00 hrs a 05:00 hrs notificando a Metrobús con 48 horas de anticipación, durante la vigencia del contrato respectivo, debiendo atender las averías que Metrobús le reporte por medio del área supervisora y administradora del contrato.



La falta de corrección por parte del prestador de servicios en irregularidades o inconsistencias detectadas en la supervisión será considerada como incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales, siempre y cuando no sean ejecutadas por el prestador de servicios durante los primeros 15 días naturales después de que la supervisión de Metrobús realice la observación por escrito. En caso de que las correcciones realizadas por el prestador de servicios no sean las adecuadas, deberá quedar asentado en la bitácora respectiva.

## 5. EL PRESTADOR DE SERVICIOS

*“El prestador de servicio”, deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes por medio del formato que Metrobús indique para reportar las actividades del servicio realizado con ilustraciones de un antes y un después de los trabajos, croquis de ubicación y dimensionamiento, este reporte deberá llevar la firma del técnico que realizó el mantenimiento, así como el vo. bo. y firma del supervisor asignado por la jefatura de mantenimiento a la infraestructura de Metrobús.*

### PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

La capacidad técnica - administrativa requerida del prestador de servicios consta mínimamente de una plantilla de personal técnico calificado con experiencia comprobable en mantenimiento a elevadores e instalación de herrería en cubos de elevadores.

El prestador del servicio podrá presentar constancias de competencias vigente o de habilidades laborales (dc3) de sus trabajadores en los siguientes rubros:

- Mantenimiento de instalaciones eléctricas en los centros de trabajo o relacionada con condiciones de seguridad y electricidad / energía, electricidad o bloqueo de energía.
- Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo o equivalente en el nombre del curso relacionado con seguridad, herramientas, equipo y maquinaria.
- Primeros auxilios o equivalente en el nombre relacionado a brigadista de primeros auxilios.
- Trabajo en alturas o equivalente en el nombre relacionado con seguridad y trabajos en alturas.

Las constancias podrán ser equivalentes en las materias o nombre del curso señaladas, aclarando que no será causa de desechamiento o descalificación en caso de no presentarlas.

El prestador del servicio dispondrá de lo necesario para que su personal se presente **debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones**, considerando; botas dieléctricas, pantalón y camisola con el logotipo de la empresa (podrán usar overol), guantes de carnaza, guantes de algodón, rodilleras, faja de trabajo, lámpara de mano y accesorios adicionales para una ejecución segura de acuerdo a los diferentes riesgos de cada actividad.

**Todo el personal deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del prestador del servicio**, que contenga cuando menos el nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, RFC, CURP, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmascarada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.



El prestador del servicio se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

## 6. SEGURIDAD Y OPERACIÓN:

El prestador del servicio está obligado a señalar y delimitar su área de trabajo, en caso de no concluir con el mantenimiento en el horario establecido o realizar mantenimiento correctivo, está obligado en colocar barreras de seguridad que eviten que los usuarios tengan contacto con los componentes expuestos de las cortinas para mantenimiento, las especificaciones que deben cumplir las barreras son las que a continuación se detallan:

### CABALLETE 2 ESPACIOS

Elemento resistente al medio ambiente, rayos uv y cambios extremos de temperatura, doble espacio para información, fácil de mover y usar.

**Fabricado en:** polietileno de alta densidad.

**Bisagras:** 2 formadas en la parte superior con el mismo cuerpo.

**Dimensiones:** ancho: 64.0 cm, alto: 116.0 cm, grosor: 7.5 cm.

**Dimensiones de área de publicidad:** área superior: alto 31.5 cm, ancho 61.0 cm.  
área inferior: alto 21.0 cm, ancho 61.0 cm.

**Tableros:** con o sin impresión.

**Colores:** amarillo y blanco.

**Peso:** 6.930 kg.



El prestador del servicio deberá informar a los usuarios que los equipos están en reparación o mantenimiento por medio de una lona de 90 x 60 cm la cual informe el tiempo de reparación y el día que el equipo quedará operando, el diseño de la lona será proporcionado el día en que inicie el contrato esta etiqueta será genérica para todos los equipos que se encuentren fuera de servicio en reparación o mantenimiento, el proveedor deberá garantizar la cantidad suficiente de lonas que se requieran por cada acceso de elevador.



Tamaño 90x60cm



## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

N°	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Suministro e instalación de rejilla Louver tipo 1 de 70 x 70 cm, con solera rolada de 4 x ¼” acabado en primer anticorrosivo de cromato de zinc y pintura automotiva color negro mate, rejillas louvers de lámina losa rolada en frío calibre 18 para hojas tipo “Z” acabado en primer anticorrosivo de cromato de zinc y pintura automotiva color negro mate; se incluye fabricación de la rejilla en taller, fabricación de marcos, aplicación de pintura y sellado perimetral con poliuretano, renta, instalación y retiro de andamios para trabajos en altura de 10 a 15 metros, recubrimiento de cabina del elevador con hojas de triplay, demolición de piezas de vitrobloc y/o concreto del cubo del elevador así como el retiro de herrería existente sin recuperación, retiro de escombros, instalación de rejilla louver con soldadura o tornillería y sellado para evitar filtraciones; se incluye el retoque de pintura en sitio y la colocación del botaguas de lámina de aluminio calibre 10; pruebas de funcionamiento del elevador antes y después de los trabajos así como todo lo necesario para la correcta instalación de la rejilla.	Pieza	16	32
2	Suministro e instalación de rejilla Louver tipo 1 de 1190 x 390 cm, con solera rolada de 4 x ¼” acabado en primer anticorrosivo de cromato de zinc y pintura automotiva color negro mate, rejillas louvers de lámina losa rolada en frío calibre 18 para hojas tipo “Z” acabado en primer anticorrosivo de cromato de zinc y pintura automotiva color negro mate; se incluye fabricación de la rejilla en taller, fabricación de marcos, aplicación de pintura y sellado perimetral con poliuretano, renta, instalación y retiro de andamios para trabajos en altura de 10 a 15 metros, recubrimiento de cabina del elevador con hojas de triplay, demolición de piezas de vitrobloc y/o concreto del cubo del elevador así como el retiro de herrería existente sin recuperación, retiro de escombros, instalación de rejilla louver con soldadura o tornillería y sellado para evitar filtraciones; se incluye el retoque de pintura en sitio y la colocación del botaguas de lámina de aluminio calibre 10; pruebas de funcionamiento del elevador antes y después de los trabajos así como todo lo necesario para la correcta instalación de la rejilla.	Pieza	16	32

**Tabla 1. Concepto y Unidad cantidad de servicio mínimos y máximos**



## DETALLES TÉCNICOS DE LAS REJILLAS A INSTALAR

Las instalaciones actuales de los cubos de los elevadores presentan una temperatura no adecuada para el correcto funcionamiento de los equipos elevadores, por lo cual se busca una solución de ventilación natural (no mecánica) para el desplazamiento de aire en los cuartos de máquinas de los elevadores, procurando la ventilación de componentes como los encontrados en los controles de los elevadores, máquina y variador de frecuencia, ayudando a la ventilación del espacio y de los componentes; ayudando a evitar fallas por sobrecalentamiento de los mismos así como extender su vida útil.

Encontramos actualmente el cuarto de máquinas con unas dimensiones de 2.34 m. de frente, 1.93 m. de fondo y una altura de cuarto de máquinas de 1.3 m.; teniendo un espacio de 5.87 m<sup>3</sup>.

Se instalarán rejillas tipo Louver con diseño personalizado para evitar en lo mayor posible la entrada de agua al cubo del elevador, ya que esta directiva es muy importante puesto que no debe haber filtración de agua a los cubos para no dañar los elementos eléctricos y electrónicos del elevador.

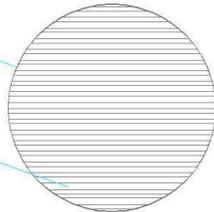
La idea principal del proyecto es provocar una ventilación natural en el cuarto de máquinas de los elevadores de Metrobús en el tramo de línea 5 con la finalidad de ayudar a reducir la temperatura ambiental dentro del mismo, y a su vez, reducir la temperatura de los componentes del elevador para reducir en lo mayor posible el deterioro de los componentes y a su vez las fallas en los mismos, aunado a esto también se recomienda verificar la calibración de los dispositivos electrónicos para eficientar en mayor medida la elevación de la temperatura de los mismos.

Detalles constructivos de Louver propuesto:

## DETALLES DE LOUVER

SOLERA ROLADA DE 4 X 1/2", ACABADO EN PRIMER ANTICORROSIVO DE CROMACOTE DE ZIC Y PINTURA AUTOMOTIVA COLOR NEGRO MATE  
REJILLAS LOUVERS DE LÁMINA LISA ROLADA EN FRÍO CAL. 18 PARA HOJAS TIPO "Z", ACABADO EN PRIMER ANTICORROSIVO DE CROMACOTE DE ZIC Y PINTURA AUTOMOTIVA COLOR NEGRO MATE

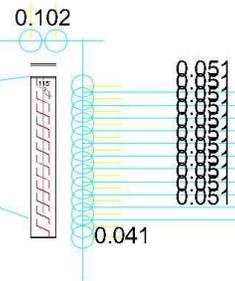
FRENTE

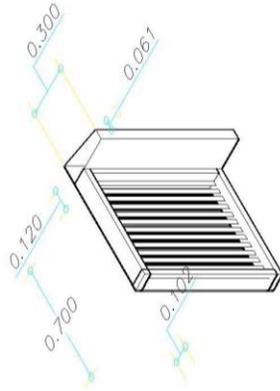


SOLERA ROLADA DE 4 X 1/2", ACABADO EN PRIMER ANTICORROSIVO DE CROMACOTE DE ZIC Y PINTURA AUTOMOTIVA COLOR NEGRO MATE

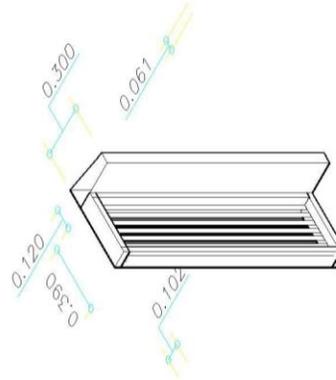
REJILLAS LOUVERS DE LÁMINA LISA ROLADA EN FRÍO CAL. 18 PARA HOJAS TIPO "Z", ACABADO EN PRIMER ANTICORROSIVO DE CROMACOTE DE ZIC Y PINTURA AUTOMOTIVA COLOR NEGRO MATE

LATERAL



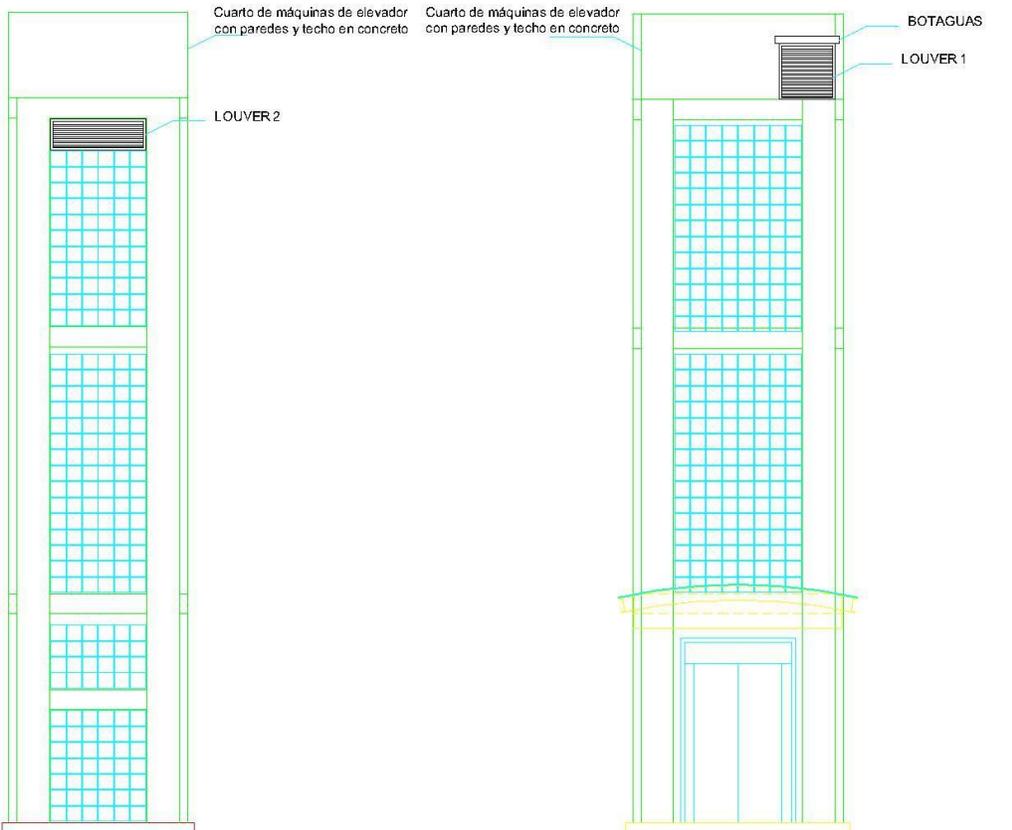


Louver tipo 1



Louver tipo 2

Ubicaciones de Referencia para colocación en sitio:



VISTA POSTERIOR

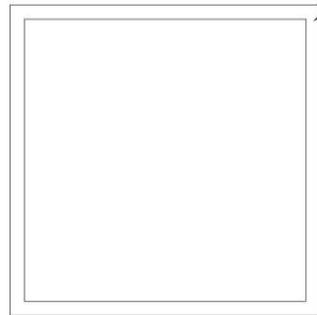
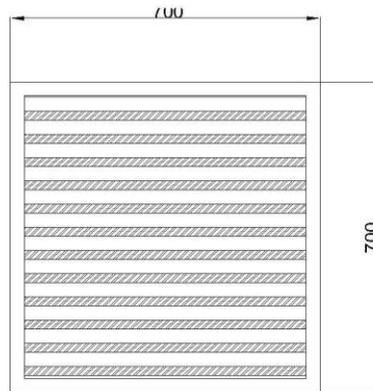
VISTA FRONTAL

**ELEVADOR ALZADO**



Louver 1:

Con un área libre 1911 cm<sup>2</sup> y un porcentaje de penetración de aire de 39%

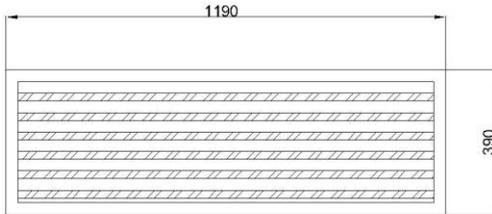


MARCO DE VENTANILLA  
LOUVER 4" FIJADA A  
CONCRETO Y VIGUETA IPR  
PARA EVITAR FILTRACION DE  
AGUA DE LLUVIA  
(agregar POLIURETANO en perimetro  
entre marco , concreto y viga ipr)



Louver 2 :

Con un área libre de 1764 cm<sup>2</sup> y un porcentaje de penetración de aire de 36.75%



### EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

Procedimiento de colocación de Louver 1 y 2:

Considerar los trabajos a realizar con el seguimiento de las siguientes normas:

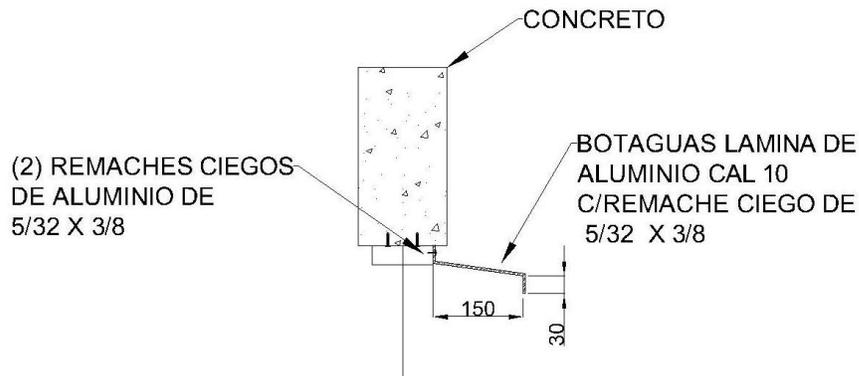
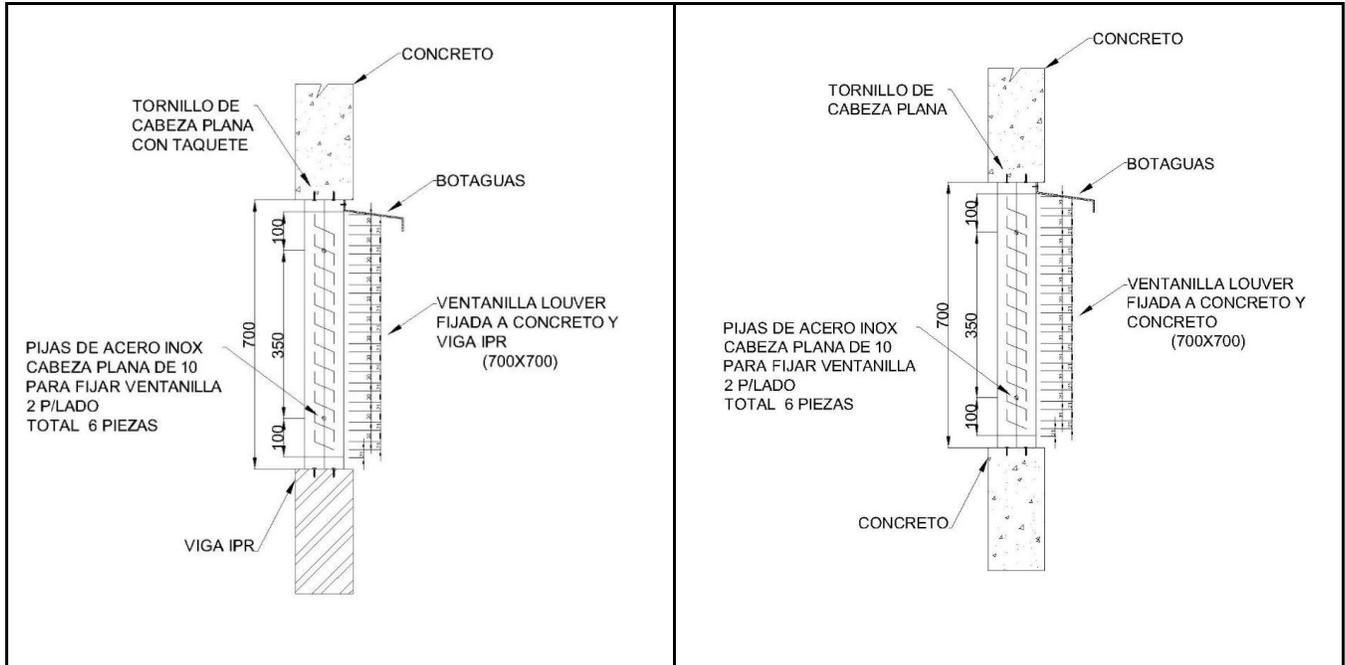
- a) **NOM-022-STPS-2015** Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciónes de seguridad
- b) **NOM-009-STPS-2011** Condiciónes de seguridad para realizar trabajos en altura
- c) **NOM-004-STPS-1999** sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- d) **NOM-029-STPS-2011** Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciónes de seguridad.
- e) **NOM-033-STPS-2015** Condiciónes de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados.
- f) **NOM-017-STPS-2008** Equipo de protección personal-selección. Uso y manejo en los centros de trabajo
- g) **NOM-207-SCFI-2018** Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas

#### a) Considerando la Rejilla Louver tipo 1

1.- Tener uso completo del elevador a trabajar en modo mantenimiento y poder manejar el elevador en modo inspección, de ser necesario considerar la ayuda del mecánico de mantenimiento del elevador o en su defecto a un especialista en mantenimiento de elevadores



- 2.- Realizar un recubrimiento en triplay para el techo de la cabina y poder trabajar y utilizar la cabina como andamio por la parte interior del cubo.
- 3.- Colocar un andamio en la parte exterior del cubo para realizar los trabajos necesarios por la parte exterior del cubo
- 4.- Se deberá realizar un hueco en la pared de concreto de 70 cm x 70 cm en la pared que queda enfrente de la rejilla louver tipo 1 para la colocación del louver tipo 2.
- 5.- En caso de ser utilizable el hueco existente con tapa para acceso del cuarto de máquinas, realizar el retiro de la tapa existente para la fijación de la nueva rejilla louver tipo 2
- 6.- Realizar un emboquillado de la pared de concreto para que el asentamiento de la rejilla louver sea correcto
- 7.- Realizar una limpieza del marco donde empotrará la rejilla louver, dejándola libre de polvo y elementos extraños.
- 8.- Colocar la rejilla louver para comprobar el adecuado asentamiento en los laterales de la misma como en la parte inferior y superior de la misma.
- 9.- Hacer las perforaciones para la colocación de taquetes en las paredes de concreto utilizando taquete para concreto de 1/4".
- 10.- Realizar una junta con Poliuretano alrededor del hueco donde empotra la rejilla louver, con una junta de aprox 5 mm. X 5 mm. en la parte de la estructura a 5 cm de las orillas para garantizar una buena fijación entre el hueco y la rejilla además de un espacio hermético entre el marco y la rejilla louver evitando así filtraciones de agua al interior del cubo.
- 11.- Colocación de la rejilla louver en su sitio verificando el correcto asentamiento y correspondencia de los barrenos.
- 12.- Realizar la barrenación correspondiente con broca guía de 3/16" para la fijación a la estructura.
- 13.- Atornillar con pija punta de broca con doble roldana a tope + 1/4 de cuerda en la zona de fijación a estructura
- 14.- Atornillar con pija y doble roldana a las paredes correspondientes al concreto, llegar a tope + 1/4 de vuelta.
- 15.- En caso de ser necesario realizar un junta por la parte interior del cubo con poliuretano en las orillas para que los elementos queden herméticos.
- 16.- Comprobar las fijaciones que sean correctas y la junta de poliuretano que sean correctas.
- 17.- Las juntas estarán listas y fraguadas aproximadamente a las 24 hrs de su aplicación.

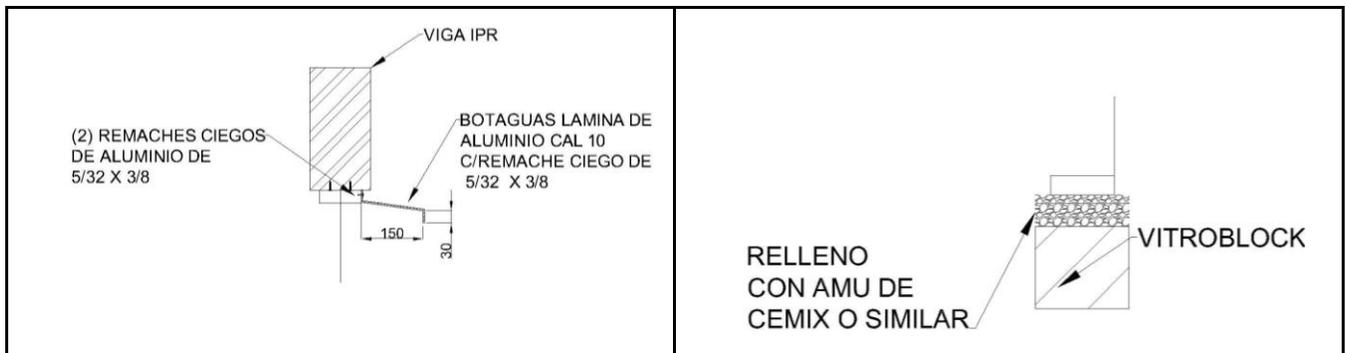


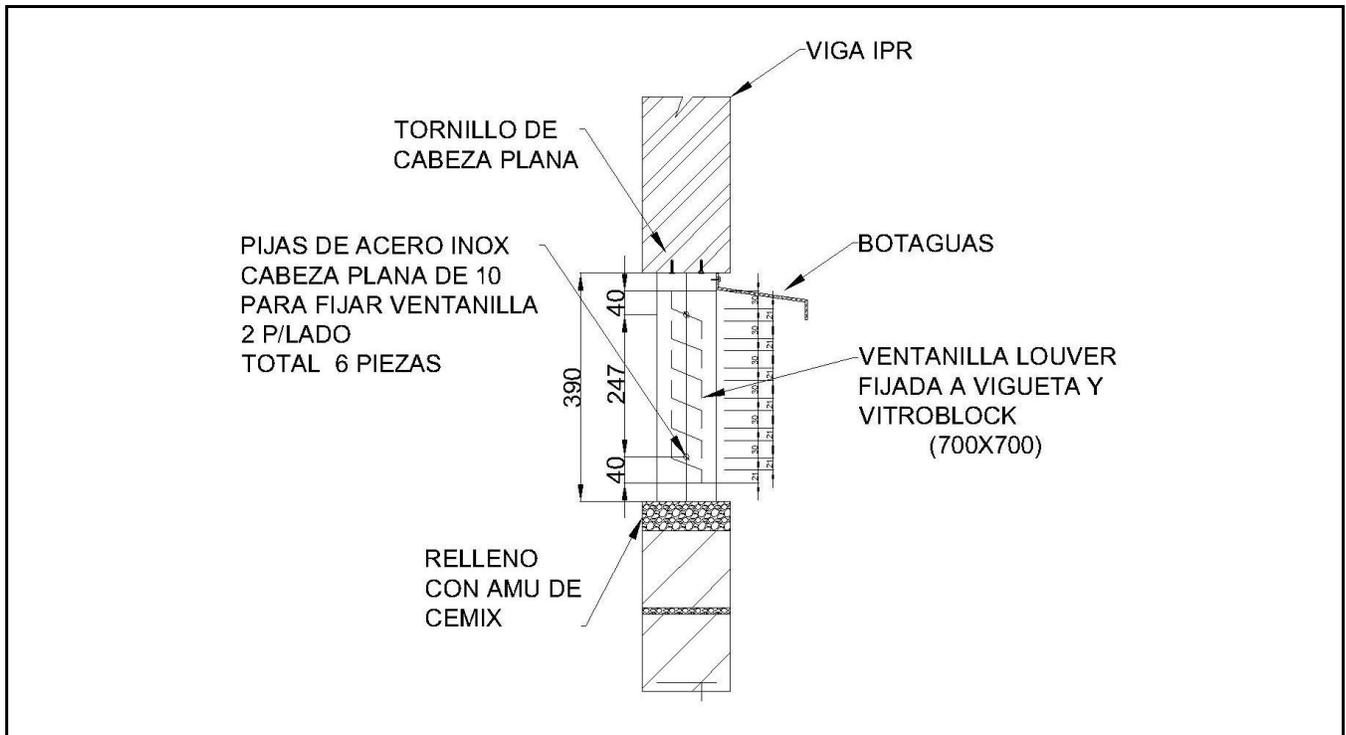
### b) Considerando la Rejilla Louver tipo 2

- 1.- Tener uso completo del elevador a trabajar en modo mantenimiento
- 2.- Realizar un recubrimiento en triplay para el recubrimiento del techo de la cabina para poder trabajar y utilizar la cabina como andamio por la parte interior del cubo.
- 3.- Colocar un andamio en la parte exterior del cubo para realizar los trabajos necesarios por la parte exterior del cubo
- 4.- Se deberá retirar las dos líneas de vitrobloc más altas en la parte posterior del cubo tomando como referencia la parte más alta del cubo estructural.
- 5.- Retirar los residuos del emboquillado de la línea que queda



- 6.- Realizar una limpieza del marco donde empotrará la rejilla louver, dejándola libre de polvo y elementos extraños, tanto de la estructura como de la línea de vitrobloc inferior a la rejilla louver.
- 7.- Colocar la rejilla louver para comprobar el adecuado asentamiento en los laterales de la misma como en la parte inferior y superior de la misma.
- 8.- Realizar una junta con AMU de Cemix o Poliuretano alrededor del hueco donde empotra la rejilla louver, con un completo asentamiento en la zona de vitrobloc, y con una junta de aprox 3mm X 5 mm en la parte de la estructura a 5 cm de las orillas para garantizar una buena fijación entre el hueco y la rejilla además de un espacio hermético entre el marco y la rejilla louver evitando así filtraciones de agua al interior del cubo.
- 9.- Realizar la barrenación correspondiente con broca gría de 3/16" para la fijación a la estructura y los laterales que son estructura metálica
- 10.- Atornillar con pija punta de broca con doble rondana a tope + 1/8 de cuerda
- 11.- En caso de ser necesario realizar un junta por la parte interior del cubo con poliuretano en las orillas para que los elementos queden herméticos.
- 12.- Comprobar las fijaciones que sean correctas y la junta de poliuretano que sea correctas
- 13.- Las juntas estarán listas y fraguadas aproximadamente a las 24 hrs de su aplicación.





## 8. CONSIDERACIONES:

1. La instalación de las rejillas de ventilación se ejecutará en los cubos de elevadores de las estaciones que la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura requiera pudiendo ser de cualquier Línea de Metrobús.
2. En cada inspección, mantenimiento y reparación se deberá llenar un comprobante de servicio la cual deberá ser firmada por ambas partes, si no se tiene la firma de conformidad por parte de supervisor de Metrobús, el trabajo no será contemplado para pago, dicha orden será adjuntada al reporte.
3. El prestador del servicio deberá garantizar la correcta instalación de las rejillas verificando previamente las dimensiones de la rejilla y el cubo antes de fabricar las rejillas, por lo que será responsabilidad del prestador de servicios la verificación de las dimensiones.
4. No se podrán tener trabajos simultáneos en más de 2 elevadores, por lo que para iniciar trabajos en un nuevo elevador se deberán concluir los trabajos al 100% en el primero que se iniciaron trabajos. Esto para mitigar la afectación que habrá hacia los usuarios de Metrobús.

## 9. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los prestadores del servicio por retrasos en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



Metrobús, a través de la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura aplicará penas convencionales, mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar en su totalidad o parcialmente el equipo especializado de protección para la prestación del servicio.	1% del total del contrato
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del monto de los trabajos que no cumplan con la calidad.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos.	1% del total del concepto no ejecutado por día natural.
Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del monto de los trabajos que no cumplan con la calidad.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del total del contrato.
Servicio	Incumplimiento de correcciones	Por no cumplir con las correcciones en ejecución de trabajos marcadas por la supervisión	1% del monto de los trabajos que no cumplan con las correcciones solicitadas por día natural.

## 10. SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS POR PARTE DE METROBÚS

Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura verificará a través del supervisor que designe para ello, que los mantenimiento se hayan realizado de acuerdo con su calendarización (previamente entregada por el proveedor y validada por la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura), y confirmará con el prestador del servicio la próxima visita programada en día y hora.

El supervisor designado por Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura, acompañará al prestador de servicios en la ejecución de las inspecciones y firmará los reportes y ordenes de trabajo correspondientes, únicamente por los trabajos realizados.



### 11. COMPROBANTE DE SERVICIO

“El prestador de servicio”, deberá reportar por medio del formato proporcionado por Metrobús en donde se muestran las actividades realizadas, la firma del técnico que realizó el mantenimiento, estos serán revisados por el supervisor y firmados en caso de ser correctos.

### 12. REPORTE FOTOGRÁFICO.

El prestador de servicio”, deberá entregar un reporte fotográfico de cada una de las actividades realizadas identificando el antes y el después de las condiciones de cada trabajo este reporte deberá presentarse en el formato proporcionado por Metrobús, mencionando de que mantenimiento se trata.

### 13. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Los posibles prestadores de servicios deberán presentar escrito original en papel membretado por el representante legal o por la persona física, dirigido a Metrobús, en el que manifieste que el período de prestación del servicio será del 1ro de agosto hasta el 15 de noviembre de 2024, apegándose a las necesidades operativas de Metrobús.

No.	CONCEPTO Y ENTREGABLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE		TOTAL
				sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 1	sem 2	
1	INSTALACIÓN DE REJILLA TIPO 1	PIEZA	MÍN	FABRICACIÓN				1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	16
			MÁX	FABRICACIÓN				2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
2	INSTALACIÓN DE REJILLA TIPO 2	PIEZA	MÍN	FABRICACIÓN				1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	16
			MÁX	FABRICACIÓN				2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3

### 14.GARANTÍA:

El prestador de servicio deberá ser el único responsable de la realizar el servicio y deberán dar cumplimiento al contenido de las bases de licitación y presente anexo técnico, cuyos requerimientos correrán agregados al contrato respectivo, el proveedor será el responsable de reparar los daños acontecidos a terceras personas en el uso de los equipos, por lo que deberá considerar en un seguro de responsabilidad civil. El servicio deberá contar un año de garantía, por defectos de suministro y colocación.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**METROBÚS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

**METROBÚS/LPN/005/2024**

---

Fecha

Lugar

Lic. Jaime Carlin Uscanga  
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.

Licitación Pública Nacional  
Número METROBÚS/LPN/005/2024

“El que suscribe, con el carácter de Representante Legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ - con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, se comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven”.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal de los Licitantes.



**ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/005/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR EN LÍNEA 5 PARA DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE CORROSIÓN EN ESTRUCTURA METÁLICA E INSTALACIONES POR LA FALTA DE VENTILACIONES ESTACIONES DE RÍO DE LOS REMEDIOS A SAN LÁZARO (PARTIDA 01), SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE SANITARIOS DE LAS ESTACIONES DE LOS CORREDORES DE METROBÚS (PARTIDA 02), SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOTONERAS Y TORRETAS PARA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ESTACIONES DE METROBÚS (PARTIDA 03) Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN PARA DISIPACIÓN DE CALOR A TRAVÉS DE VENTILAS EN CUBOS DE ELEVADORES (PARTIDA 04)**

Los participantes deberán de transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Fecha \_\_\_\_\_

**Lic. Jaime Carlin Uscanga**  
**Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.**

De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCION	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

*Nota: En el caso de que no le apliquen, deberá exponer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntado copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles, contrato de comodato, etc.)*

También manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor de 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		



Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.  En su caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ATENTAMENTE

Razón social:

Nombre del Representante Legal:

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:

Número Telefónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Firma del Representante Legal:



**ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/005/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR EN LÍNEA 5 PARA DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE CORROSIÓN EN ESTRUCTURA METÁLICA E INSTALACIONES POR LA FALTA DE VENTILACIONES ESTACIONES DE RÍO DE LOS REMEDIOS A SAN LÁZARO (PARTIDA 01), SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE SANITARIOS DE LAS ESTACIONES DE LOS CORREDORES DE METROBÚS (PARTIDA 02), SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOTONERAS Y TORRETAS PARA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ESTACIONES DE METROBÚS (PARTIDA 03) Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN PARA DISIPACIÓN DE CALOR A TRAVÉS DE VENTILAS EN CUBOS DE ELEVADORES (PARTIDA 04)

Lic. Jaime Carlin Uscanga  
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas Metrobús  
Presente

El que suscribe, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi calidad de Representante Legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL), con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con domicilio en (CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA, CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL), me permito presentar la propuesta del servicio conforme a los siguientes costos:  
(Desglose De Precios Unitarios)

**COSTO TOTAL POR PARTIDA 1**

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

**COSTO TOTAL POR PARTIDA 2**

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

**COSTO TOTAL POR PARTIDA 3**

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

**COSTO TOTAL POR PARTIDA 4**

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

**IMPORTE TOTAL CON LETRA DE AMBAS PARTIDAS**

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU MOMENTO, SE LLEGUE A CELEBRAR, PAGADADEROS EN MONEDA NACIONAL; ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LA FORMA DE PAGO PRECISADA EN EL PUNTO 12 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**FIRMA**



ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/005/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR EN LÍNEA 5 PARA DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE CORROSIÓN EN ESTRUCTURA METÁLICA E INSTALACIONES POR LA FALTA DE VENTILACIONES ESTACIONES DE RÍO DE LOS REMEDIOS A SAN LÁZARO (PARTIDA 01), SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE SANITARIOS DE LAS ESTACIONES DE LOS CORREDORES DE METROBÚS (PARTIDA 02), SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOTONERAS Y TORRETAS PARA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ESTACIONES DE METROBÚS (PARTIDA 03) Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN PARA DISIPACIÓN DE CALOR A TRAVÉS DE VENTILAS EN CUBOS DE ELEVADORES (PARTIDA 04)

(GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA CUAL SERÁ DEL 5 % (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "I.V.A.")

Ante: Metrobús

(Nombre de la Afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (Anotar el importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el IVA) M.N. a favor de Metrobús para garantizar por (Anotar la razón social de la empresa) con domicilio en (Domicilio de la razón social), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Licitación Pública Nacional número N°. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/005/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR EN LÍNEA 5 PARA DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE CORROSIÓN EN ESTRUCTURA METÁLICA E INSTALACIONES POR LA FALTA DE VENTILACIONES ESTACIONES DE RÍO DE LOS REMEDIOS A SAN LÁZARO (PARTIDA 01), SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE SANITARIOS DE LAS ESTACIONES DE LOS CORREDORES DE METROBÚS (PARTIDA 02), SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOTONERAS Y TORRETAS PARA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ESTACIONES DE METROBÚS (PARTIDA 03) Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN PARA DISIPACIÓN DE CALOR A TRAVÉS DE VENTILAS EN CUBOS DE ELEVADORES (PARTIDA 04); al efecto la afianzadora (Nombre de la afianzadora), pagará en término de la Ley y en el caso de que el adjudicado no cumpla con las obligaciones contraídas, la Institución Afianzadora se somete al procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.

La Institución Afianzadora acepta expresamente garantizar el crédito a que esta fianza se refiere por el periodo que dure la oferta a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas de la invitación mencionada, permaneciendo en vigor durante las sustentaciones de todos los Recursos legales o Juicios que se interpongan hasta que haya resolución definitiva por la autoridad competente.

Para la Interpretación y cumplimiento que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales para la Ciudad de México, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle debido a su domicilio.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente desde la fecha de su expedición y durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

En caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 278, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente. \*\* Fin del texto\*\*

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA.



ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/005/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR EN LÍNEA 5 PARA DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE CORROSIÓN EN ESTRUCTURA METÁLICA E INSTALACIONES POR LA FALTA DE VENTILACIONES ESTACIONES DE RÍO DE LOS REMEDIOS A SAN LÁZARO (PARTIDA 01), SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE SANITARIOS DE LAS ESTACIONES DE LOS CORREDORES DE METROBÚS (PARTIDA 02), SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOTONERAS Y TORRETAS PARA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ESTACIONES DE METROBÚS (PARTIDA 03) Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN PARA DISIPACIÓN DE CALOR A TRAVÉS DE VENTILAS EN CUBOS DE ELEVADORES (PARTIDA 04)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RFC	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	

COSTO TOTAL POR PARTIDA 1

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

COSTO TOTAL POR PARTIDA 2

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

COSTO TOTAL POR PARTIDA 3

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LAS PARTIDAS CON IVA INCLUIDO)

COSTO TOTAL POR PARTIDA 4

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LAS PARTIDAS CON IVA INCLUIDO)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que me fue otorgado como Representante Legal ante Fedatario Público, a través del Instrumento Público número \_\_\_\_\_, a la fecha no me ha sido revocado y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA



## ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO O CERRADO (SEGÚN CORRESPONDA LA PARTIDA) NÚMERO MB/DEAF/CT/XXX2024 PARA LA PRESTACIÓN DEL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/005/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR EN LÍNEA 5 PARA DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE CORROSIÓN EN ESTRUCTURA METÁLICA E INSTALACIONES POR LA FALTA DE VENTILACIONES ESTACIONES DE RÍO DE LOS REMEDIOS A SAN LÁZARO (PARTIDA 01), SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE SANITARIOS DE LAS ESTACIONES DE LOS CORREDORES DE METROBÚS (PARTIDA 02), SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOTONERAS Y TORRETAS PARA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ESTACIONES DE METROBÚS (PARTIDA 03) Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN PARA DISIPACIÓN DE CALOR A TRAVÉS DE VENTILAS EN CUBOS DE ELEVADORES (PARTIDA 04) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE METROBÚS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE METROBÚS, ASISTIDA POR EL LIC. JAIME CARLIN USCANGA, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR, DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA ING. VIRIDIANA YELITZA DELGADO YAÑEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA, EL ING. ARIEL MÁXIMO IZAGUIRRE CORONA, GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y EL C. SERGIO JAIR MORAN ITURBIDE, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL ORGANISMO” Y POR LA OTRA XXX, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL LA C. XXX, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, COMPROMETIÉNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. DECLARA “EL ORGANISMO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES III Y XII, 11 FRACCIÓN II, 44 FRACCIÓN I, 50, 52 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 20 DE MAYO DE 2019, Y EL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) EL 9 DE MARZO DEL 2005; QUE TIENE COMO OBJETO LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO METROBÚS ANEXO 1.

I.2.- LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2022, OTORGADO POR LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Y QUE CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SUFICIENTES Y AMPLIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DECIMOCUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2005, Y EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 2.

I.3.- PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



**I.4.-** LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO A), 28, 52 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y XXXX.

**I.5.-** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA **3511** DENOMINADA “-----”, CONFORME A LA NOTA INFORMATIVA XXXX DE FECHA XXXX DE --- DE 2024, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

**I.6.-** LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE “**EL ORGANISMO**”, QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN, NO TIENEN NINGÚN TIPO DE RELACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE FORMAN PARTE DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

**I.7.-** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE HAMBURGO 213, PISO 18 Y 19, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

**II.-** DECLARA “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:

**II.1.-** ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE **XXX, S.A. DE C.V.**, COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO XXXX DE FECHA XX DE XXX DE XXX, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXXX DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA SECCIÓN COMERCIO, BAJO EL NÚMERO XXXX DE FECHA XX DE XXX DEL XXXX. **ANEXO 3.**

**II.2.-** LA C. **XXX** ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADA LEGAL DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO ARRIBA SEÑALADO. **ANEXO 3.**

**II.3.-** SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: XXXXXXXXXXXX EL MANTENIMIENTO DE, XXXXXXXXXXXXXXXX.

**II.4.-** SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **XXXXXXXXXXXX**, CUYA COPIA SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO **ANEXO 4.**

**II.5.-** LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN “**EL ORGANISMO**”, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES Y PROCESOS RELATIVOS A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, DECLARA QUE TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL, CON PERSONAL DE “**EL ORGANISMO**”.

**II.6.-** CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.



**II. 7.** SU REPRESENTADA MANIFIESTA QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES DE DICHS ARTÍCULOS, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS FACULTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

**II.8.-** MEDIANTE CONSTANCIA DE ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO DE 2019.

**II.9.-** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CIUDAD DE MÉXICO.

**III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:**

**III.1.-** EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

**III.2.-** EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

**III.3.-** MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, “**LAS PARTES**” SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** “**EL ORGANISMO**” ENCOMIENDA A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” Y ESTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/005/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR EN LÍNEA 5 PARA DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE CORROSIÓN EN ESTRUCTURA METÁLICA E INSTALACIONES POR LA FALTA DE VENTILACIONES ESTACIONES DE RÍO DE LOS REMEDIOS A SAN LÁZARO (PARTIDA 01), SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE SANITARIOS DE LAS ESTACIONES DE LOS CORREDORES DE METROBÚS (PARTIDA 02), SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOTONERAS Y TORRETAS PARA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ESTACIONES DE METROBÚS (PARTIDA 03) Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN PARA DISIPACIÓN DE CALOR A TRAVÉS DE VENTILAS EN CUBOS DE ELEVADORES (PARTIDA 04)



**(SEGÚN SEA EL CASO) DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO.**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON LA PARTIDA 1 O 2 (SEGÚN SEA EL CASO) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 05. ANEXO TÉCNICO EN LOS SIGUIENTES:**

**CUADRO CON DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA 1, 2 Y/O 3 (SEGÚN SEA EL CASO) XX**

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **“EL ORGANISMO”**, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON UN EJECUTIVO Y UN NÚMERO TELEFÓNICO, DIRECTO ESPECÍFICO, LOCAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE **“EL ORGANISMO”** EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS REQUERIMIENTOS DE **“EL ORGANISMO”** DEBERÁN SER ATENDIDOS COORDINANDO SU ATENCIÓN CON LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA**, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** **“EL ORGANISMO”**, PAGARÁ A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)** MONTO QUE INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, I.V.A., DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU COTIZACIÓN. **ANEXO 6. COTIZACIÓN.**

**TERCERA. CONDICIONES DE PAGO.** **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADADO A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** A MES VENCIDO, PARA TAL EFECTO **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEBERÁ DE PRESENTAR LAS FACTURAS Y NOTAS DE CRÉDITO EN LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA DE “EL ORGANISMO”** EN LOS 5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO. **“EL ORGANISMO”** REALIZARÁ EL PAGO A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS FACTURAS.

LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ELABORÁNDOSE A NOMBRE DE **METROBÚS, R.F.C. MET-050310-JB1, DOMICILIO: CALLE HAMBURGO 2013, PISO 18 Y 19, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO**, DEBERÁN DETALLAR EL NÚMERO DE CONTRATO, EL OBJETO Y EL PERIODO QUE SE ESTÁ FACTURANDO, DESGLOSANDO LAS CANTIDADES DE MANERA MENSUAL, CONFORME A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.



**CUARTA. CONDICIONES DEL SERVICIO,** LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁN A PARTIR DEL \_\_\_\_\_ DE 2024, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MARCAN EN EL **ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO.** LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL ORGANISMO”**, CUALQUIER ADECUACIÓN CON MOTIVO DE LA ENTREGA INCORRECTA DE LOS TRABAJOS CORRERÁ A CARGO DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

**“EL ORGANISMO”** TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LA CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS TRABAJOS, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICADAS TÉCNICAS Y CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL SIGUIENTE CALENDARIO PARA LOS MANTENIMIENTOS.

**CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS  
DE CONFORMIDAD CON EL ESTABLECIDO EN LAS BASES XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

LAS FECHAS ESTARÁN SUJETAS A CAMBIOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO.

**QUINTA. SUPERVISIÓN.** **“EL ORGANISMO”** TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE PROPORCIONE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS TRABAJOS DE MALA CALIDAD SUBSISTE EN TODO MOMENTO.

SI **“EL ORGANISMO”** LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** EN CUANTO A LA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, SE LE NOTIFICARÁ A FIN DE QUE PROCEDA A REGULARIZAR Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, INDEPENDIENTE DE LAS SANCIONES A QUE SE HAGA ACREEDOR.

**SEXTA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, REGISTRO Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **“EL ORGANISMO”**.

**SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.** **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** LIBERA A **“EL ORGANISMO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **“EL ORGANISMO”**, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE **“EL ORGANISMO”**.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **“EL ORGANISMO”** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **“EL ORGANISMO”** LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.



ASIMISMO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” MANIFIESTA QUE TODOS SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, IMSS Y QUE CUENTAN CON TODAS LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

“EL ORGANISMO” TENDRÁ EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES SE PRESTE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR QUE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

**OCTAVA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL \_\_\_\_\_ -- DE ----DE 2024.

“EL ORGANISMO”, PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

**NOVENA. VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS.** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN REVISADOS POR “EL ORGANISMO”, EN CASO DE CUALQUIER DESPERFECTO, ÉSTE SERÁ REPARADO A COSTA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO**, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.

**DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 59 DE SU REGLAMENTO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ A FAVOR DE “EL ORGANISMO” POR EL 15% DEL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., CON VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

A FAVOR DE METROBÚS. PARA GARANTIZAR POR **XXX, S.A. DE C.V.** HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)**, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES **MB/DEAF/CT/XXX2024**, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE 2024, PARA EL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/005/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR EN LÍNEA 5 PARA DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE CORROSIÓN EN ESTRUCTURA METÁLICA E INSTALACIONES POR LA FALTA DE VENTILACIONES ESTACIONES DE RÍO DE LOS REMEDIOS A SAN LÁZARO (PARTIDA 01), SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE SANITARIOS DE LAS ESTACIONES DE LOS CORREDORES DE METROBÚS (PARTIDA 02), SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOTONERAS Y TORRETAS PARA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ESTACIONES DE METROBÚS (PARTIDA 03) Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN PARA DISIPACIÓN DE CALOR A TRAVÉS DE VENTILAS EN CUBOS DE ELEVADORES (PARTIDA 04) (SEGÚN SEA EL CASO), POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL \_\_\_\_\_ DE 2024. LA (NOMBRE DE LA ASEGURADORA, S.A. DE C.V.), EXPRESAMENTE DECLARA:



A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

B) QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DE METROBÚS.

C) QUE SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CITADO CONTRATO.

D) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EMITIDA POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA CITADA LEY. ASIMISMO, EN CASO DE QUE EL CONTRATO SEA PRORROGADO LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA. (FIN DEL TEXTO).

**DÉCIMA PRIMERA. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL ORGANISMO” LA PÓLIZA GENERAL DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ACOMPAÑADA POR EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE.**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO LA RESPECTIVA PÓLIZA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL ORGANISMO”.**

**DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “LAS PARTES” ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO** LAS SIGUIENTES:

“EL ORGANISMO” APLICARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DESCUENTO DEL 0.5 % DIARIO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS NO ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

“EL ORGANISMO” A TRAVÉS DE LOS SUPERVISORES DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES, INFORMARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, ESTOS DEBERÁN SER ATENDIDOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 45



MINUTOS CONTADOS A PARTIR SU NOTIFICACIÓN, Y SE EJECUTARAN EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 4:30 A LAS 00:30 HORAS DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, REINCORPORÁNDOSE AL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS HORAS DESDE EL AVISO; EN CASO DE NO DAR SEGUIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO SE APLICARÁ UN DESCUENTO DEL 2% DIARIO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS NO ENTREGADOS.

EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS NO PODRÁ SER MAYOR AL 15% DEL IMPORTE DEL CONTRATO SIN I.V.A., DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS SERÁ AQUEL QUE IGUALE O SUPERE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA. EN CASO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SE CUANTIFICARÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES.

SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL **“EL ORGANISMO”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD. SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO EL O LOS CASOS EN LOS QUE NO SE REALICEN LAS CORRECCIONES Y/O REPARACIONES EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.

**DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** FACULTA EXPRESAMENTE A **“EL ORGANISMO”** PARA DARLO POR RESCINDIDO Y A APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **“EL ORGANISMO”** CONSIDERA QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN, MISMA QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA **“EL ORGANISMO”** CUANDO:

- A) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO REALIZA LOS TRABAJOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS LOS ANEXOS TÉCNICOS.
- B) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- C) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SUBCONTRATA CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) SE AGOTE EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS O LLEGAR AL MONTO TOTAL LAS PENAS CONVENCIONALES.
- E) POR SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- F) ACREDITE QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO ESTÉ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- G) LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY EN CITA.
- H) POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** O QUE ESTE REALICE ALGUNA ACCIÓN QUE LESIONE LOS INTERESES DE **“EL ORGANISMO”**.



**DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** “LAS PARTES” CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL ORGANISMO”.

ASIMISMO, “EL ORGANISMO” PODRÁ LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDER A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

IGUALMENTE, “EL ORGANISMO” PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY EN CITA.

**DÉCIMA SEXTA. CONTROVERSIAS.** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, “LAS PARTES” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO Y DATOS.** “LAS PARTES” SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, “LAS PARTES” PROPORCIONAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE CONTACTO:

**METROBÚS**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA**

**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

CALLE HAMBURGO 213 PISOS 18, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO,

[aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx](mailto:aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx)

**NOMBRE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.**

**DIRECCIÓN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**CORREO ELECTRÓNICO, [prestadoreservicios@XXX.com.mx](mailto:prestadoreservicios@XXX.com.mx)**

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL \_\_\_\_\_ DE 2024.



**POR “EL ORGANISMO”  
LA DIRECTORA GENERAL**

**POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

\_\_\_\_\_  
**IC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA**

\_\_\_\_\_  
**C. XXXXXXX**

**POR “EL ORGANISMO”**

**DIRECTOR DE EJECUTIVO DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECTORA EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JAIME CARLIN USCANGA**

\_\_\_\_\_  
**LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR**

**ING. ARIEL MÁXIMO IZAGUIRRE CORONA**

**DIRECTORA EJECUTIVA DE OPERACIONES E  
INFRAESTRUCTURA DE METROBÚS**

\_\_\_\_\_  
**GERENTE DE INFRAESTRUCTURA**

\_\_\_\_\_  
**ING. VIRIDIANA DELGADO YAÑEZ**

**JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES**

**GERENTE DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS  
MATERIALES**

\_\_\_\_\_  
**LIC. CLAUDIA A. VIURQUIS TORRES**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JORGE LUIS ROMANO VILLANUEVA**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**METROBÚS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

**METROBÚS/LPN/005/2024**

**JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES**

**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA**

**LIC. CLAUDIA AURORA VIURQUIS TORRES**

**C. SERGIO JAIR MORAN ITURBIDE**

*LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO MB/DEAF/CT/XXX2024, PARA EL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/005/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR EN LÍNEA 5 PARA DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE CORROSIÓN EN ESTRUCTURA METÁLICA E INSTALACIONES POR LA FALTA DE VENTILACIONES ESTACIONES DE RÍO DE LOS REMEDIOS A SAN LÁZARO (PARTIDA 01), SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPOS DE HIDRONEUMÁTICOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE SANITARIOS DE LAS ESTACIONES DE LOS CORREDORES DE METROBÚS (PARTIDA 02), SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOTONERAS Y TORRETAS PARA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ESTACIONES DE METROBÚS (PARTIDA 03) Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN PARA DISIPACIÓN DE CALOR A TRAVÉS DE VENTILAS EN CUBOS DE ELEVADORES (PARTIDA 04)*

*(SEGÚN SEA EL CASO), CELEBRADO ENTRE METROBÚS Y XXX, S.A. DE C.V., DE FECHA \_\_\_\_\_ DE 2024.*

**EL PRESENTE CONTRATO ES ILUSTRATIVO, MISMO QUE SE ADECUARÁ DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DERIVADAS DEL RESULTADO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.**